

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 003-2025
Proceso de Selección

CAPÍTULO PRIMERO
TÉRMINOS DE CONDICIONES

GENERALIDADES

1.1. PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 003 DE 2025

El presente proceso de selección se desarrollará a través de la modalidad de Convocatoria Pública.

En virtud del principio de publicidad, el Gerente de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MÓNICA DE DOSQUEBRADAS RISARALDA**, pone a disposición de los interesados los términos de condiciones; documento que contiene la información particular del proceso, las condiciones y los requisitos del proceso de selección; por lo cual se recomienda a los interesados en leerlos completamente, toda vez que, al participar en el citado proceso, se presume que tiene pleno conocimiento de los mismos.

En consecuencia, el proyecto de condiciones es publicado el día de hoy **01 de octubre de 2025**, en la página web de la Entidad <https://hospitalsantamonica.gov.co> y se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso precontractual de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003

LEYES Y JURISPRUDENCIA

La E.S.E HOSPITAL SANTA MONICA, es una Empresa Social del Estado, que a la luz de lo prescrito por el artículo 194 de la Ley 100 de 1993, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

Así, las Empresas Sociales del Estado en desarrollo y cumplimiento de su objeto, podrán celebrar todos los actos y contratos permitidos por la legislación colombiana, y que pueden ser ejecutados o desarrollados por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, sean éstos de carácter civil, mercantil, administrativo o laboral.

Respecto su régimen jurídico, establece en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado, pero podrán discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de contratación de la Administración Pública.

A su vez, el Decreto 1876 de 1994 (aclarado mediante Decreto No. 1621 de 1995), ratificó la aplicación del régimen Privado de la contratación de las Empresas Sociales del Estado en su artículo 16, que dispone: "A partir de la fecha de creación de una Empresa Social

Visado Gerencia

*viviendo la calidad, para llegar a
la excelencia!*

**HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS- EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO**

Nit 891411663-1
Carrera 19 Calle 18 Santa Mónica
PBX: 330 2507 Fax: (6) 330 2460
Dosquebradas, Risaralda.
Colombia



AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 003-2025

Proceso de Selección

del Estado, se aplicará en materia de contratación las normas del Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 98 del Decreto-ley 1298 de 1994, las Empresas Sociales del Estado podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública".

Así mismo, la Ley 1437 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, señala en su artículo 104 "*De la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo*", que la misma está instituida para conocer, además de lo dispuesto en la Constitución Política y en leyes especiales, de las controversias y litigios originados en actos, contratos, hechos, omisiones y operaciones, sujetos al derecho administrativo, en los que estén involucradas las entidades públicas, o los particulares cuando ejerzan función administrativa, así como de los procesos relativos a los contratos, cualquiera que sea su régimen, en los que sea parte una Entidad Pública.

El artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las Entidades Estatales que por disposición legal cuenten con régimen contractual distinto al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política.

Con posterioridad a la expedición de la Ley 100 de 1993, no se ha expedido ninguna norma que trace pautas para la celebración de contratos en las Empresas Sociales del Estado, sin embargo si se han presentado pronunciamientos del Consejo de Estado y de la Procuraduría General de la Nación en el sentido de que los contratos que celebran las Empresas Sociales del Estado, tienen el carácter de Contratos Estatales, que aunque no se rigen por las normas establecidas en el estatuto contenido en la Ley 80 de 1993, sí se deben como ya se indicó al cumplimiento de los principios generales de la función administrativa del Estado contenidos en el artículo 209 de la Constitución Nacional y desarrollados por el artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El Estatuto General de Contratación en la Ley 80 de 1993, demarcando el ámbito de aplicabilidad del principio de economía en la contratación estatal, dispone en su artículo 25 # 7 que "*la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso*". En sentido similar, su artículo 25 # 12 señala que "*con la debida antelación a la apertura del procedimiento de selección o a la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos y los pliegos de condiciones*".

Visado Gerencia

viviendo la calidad, para llegar a la excelencia!

HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUERADAS- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit 891411663-1
Carrera 19 Calle 18 Santa Mónica
PBX: 330 2507 Fax: (6) 330 2460
Dosquebradas, Risaralda.
Colombia

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 003-2025
Proceso de Selección

Adicionalmente y en relación con la moralidad, el artículo 3° del Decreto-ley N° 019 de 2012 determina que *"la actuación administrativa debe ceñirse a los postulados de la ética y cumplirse con absoluta transparencia en interés común. En tal virtud, todas las personas y los servidores públicos están obligados a actuar con rectitud, lealtad y honestidad en las actuaciones administrativas"*.

Por su parte, el parágrafo 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, señala que *"la entidad deberá justificar de manera previa a la apertura del proceso de selección de que se trate, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar"*.

Con fundamento en lo anterior, el Ministerio de Salud y de la Protección Social expidió la Resolución 5185 del 4 de diciembre de 2013 *"Por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el Estatuto de Contratación que regirá su actividad contractual"*, la cual en su artículo 9° contempló dentro del proceso de contratación la fase de planeación mediante la elaboración de los estudios y documentos previos, documento que se constituye en el soporte de todo proceso de contratación.

Así mismo, las exigencias de la contratación estatal, aunque sea de los contratos del Estado catalogados por la jurisprudencia, como especiales por su régimen excepcional de contratación como es el caso de las Empresas Sociales del Estado, implican que estas entidades estén dotadas de unas claras normas y procedimientos de contratación que le permitan cumplir en forma ágil con las funciones específicas asignadas, seleccionando a sus contratistas con unas normas preestablecidas, que además señalen en forma clara y funcional las modalidades de contratación, se establezcan las cuantías, se determinen los procedimientos en las diferentes modalidades que se adopten, se asignen responsables en etapas determinadas, es decir que se sigan las directrices establecidas en el Estatuto de Contratación de la ESE HOSPITAL SANTA MONICA, Acuerdo No 05 de 2014 modificado parcialmente por el Acuerdo Nro. 14 de 2024.

La E.S.E HOSPITAL SANTA MÓNICA DE DOSQUEBRADAS, como ente descentralizado, debe dar cumplimiento a los fines del Estado, consagrados en la Constitución Nacional Artículo 2, como lo son *... servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo"*, por tanto su función primordial radica en la atención de salud, en cumplimiento de los principios constitucionales que

Visado Gerencia

*viviendo la calidad, para llegar a
la excelencia!*

**HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS- EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO**

Nit 891411663-1
Carrera 19 Calle 18 Santa Mónica
PBX: 330 2507 Fax: (6) 330 2460
Dosquebradas. Risaralda.
Colombia



AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 003-2025 Proceso de Selección

orientan la prestación del servicio público de salud, tales como eficiencia, eficacia, universalidad y solidaridad entre otros, bajo la premisa de la garantía de la calidad del servicio y de su efectiva prestación. En este sentido la Corte ha puesto de relieve en relación con el principio de eficiencia, que se encuentra consagrado en la norma superior y desarrollado en la ley 100 de 1993 y puede ser definido como "la mejor utilización de los recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles para que los beneficios a que da derecho la seguridad social sean prestados en forma adecuada, oportuna y suficiente".

En estos términos de condiciones se describen aspectos técnicos, legales, financieros, contractuales, de experiencia y cumplimiento, entre otros, que la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS** considera que el oferente debe tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta conforme el convenio interadministrativo CO1.PCCNTR.8306921 suscrito con la secretaria Departamental cuyo objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICO DE CONTROL ESPECIAL PARA EL AREA DE CIRUGIA, IMAGENOLOGIA Y ODONTOLOGIA DE LA E.S.E HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS RISARALDA"

Las normas vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes. En caso de contradicciones entre los términos de condiciones y la Ley primará lo establecido en la Ley y demás Normas Legales.

1.3 INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió los términos de condiciones y todos los documentos de la Convocatoria Pública, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas, dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente y que además, se acoge a los preceptos del **ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS**.

El contenido de los términos de condiciones debe ser interpretado integralmente y todos los documentos del proceso se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en estos términos de condiciones serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS**, no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

Visado Gerencia

viviendo la calidad, para llegar a la excelencia!

HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit 891411663-1
Carrera 19 Calle 18 Santa Mónica
PBX: 330 2507 Fax: (6) 330 2460
Dosquebradas. Risaralda.

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 003-2025

Proceso de Selección

El hecho de que el proponente no se informe o documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto de la presente Convocatoria Pública, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

Los títulos utilizados son orientadores y no afectan las exigencias en ellos contenidos.

En todo proceso de selección de Contratistas primará lo sustancial sobre lo formal, en consecuencia, no podrá rechazarse de plano una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente, ya que estos se pueden subsanar, y que no constituyan los factores de escogencia, establecidos por la entidad en el término de condiciones. Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la Entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta la adjudicación o hasta el momento en que la Entidad lo requiera a través del presente términos de condiciones.

1. 4 PROGRAMA PRESIDENCIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN"

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de: los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 01 8000 913 040 o (1) 560 75 56; en el correo electrónico: webmaster@anticorrupción.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en el Portal de Internet: www.anticorrupción.gov.co.

CAPITULO SEGUNDO

2. DEL OBJETO A CONTRATAR Y DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS

2.1 OBJETO:

SUMINISTRO DE EQUIPOS BIOMEDICOS, PARA LA ESE HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS Y LOS CENTROS DE ATENCION AMBULATORIA, CONFORME LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DEL ANEXO TECNICO.

2.2 PRESUPUESTO OFICIAL

La E.S.E. HOSPITAL SANTA MÓNICA DE DOSQUEBRADAS, ha definido un presupuesto oficial de CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$5.987.081.736) para la

Visado Gerencia

viviendo la calidad, para llegar a la excelencia!

HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS- EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO

Nit 891411663-1
Carrera 19 Calle 18 Santa Mónica
PBX: 330 2507 Fax: (6) 330 2460
Dosquebradas. Risaralda.
Colombia



AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 003-2025 Proceso de Selección

contratación, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 1076 de 2025 y 929 de 2025, códigos No.2320101003060101 y 21202020061189.

2.3 TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo para la ejecución del contrato que se derive de la presente convocatoria será de **2 meses y 20 días, sin exceder el 31 de diciembre de 2025**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.4 FORMA DE PAGO

La **E.S.E HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS** pagará al **CONTRATISTA**, el valor de este contrato, mediante actas parciales conforme a la cantidad entregada y recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor por el valor correspondiente a la factura y al cumplimiento de las obligaciones.

2.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.5.1. OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, observando en todo momento el régimen de contratación del Hospital; acatando la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.
2. Mantener durante la ejecución del contrato, las condiciones presentadas en la propuesta, en forma permanente y con altos niveles de eficiencia técnica y profesional, para atender sus obligaciones, respetando y cumpliendo las condiciones establecidas en el anexo de condiciones generales adicionales y en la oferta.
3. Disponer durante toda la ejecución del contrato, el personal calificado y debidamente capacitado, de conformidad con lo indicado en su propuesta y en el anexo de condiciones generales.
4. Reportar cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata al supervisor y/o interventor del contrato.
5. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor y/o interventor del contrato.
6. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Hospital, a través de la persona responsable del control en la ejecución del contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
8. Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensión y ARL- y de los Aportes

Visado Gerencia

viviendo la calidad, para llegar a la excelencia!

**HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS- EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO**

Nit 891411663-1
Carrera 19 Calle 18 Santa Mónica
PBX: 330 2507 Fax: (6) 330 2460
Dosquebradas. Risaralda.
Colombia

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 003-2025 Proceso de Selección

Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación-, y Subsidio Familiar, a que hubiere lugar, de todos sus empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal o su representante legal –según el caso.

9. Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del contrato.

10. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta.

11. Las demás obligaciones que se deriven de las características técnicas, estudios previos, anexo técnico, y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del presente contrato y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

2.5.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Entregar e instalar los bienes objeto de la contratación, en cada uno de los puntos determinados por el Hospital o en el lugar que indique el supervisor del contrato dentro del tiempo estipulado para la ejecución del contrato, junto con las correspondientes actas de entrega y recibo a satisfacción de los equipos.
2. Entregar de manera anticipada a la recepción de los equipos, los requerimientos necesarios para la instalación del mismo.
3. Los equipos que requieran izaje o transporte interno con estibador o montacargas, deberá ser llevado a cabo por el CONTRATISTA.
4. Suscribir acta de inicio de acuerdo con el requerimiento del supervisor del contrato.
5. Suministrar los EQUIPOS BIOMÉDICOS Y/O BIENES objeto del contrato, según las características técnicas establecidas en el "Anexo Especificaciones Técnicas Equipos".
6. Realizar todos los trámites de importación, nacionalización y acondicionamiento de los BIENES en caso de requerirse, EL CONTRATISTA deberá asumir todos los costos que estos generen.
7. Asumir por su cuenta los costos de transporte nacional e internacional de los EQUIPOS BIOMÉDICOS Y/O BIENES a suministrar en el objeto del contrato, hasta su lugar de instalación.
8. Entregar junto con los equipos los siguientes documentos:
 - Registro Sanitario y/o permiso de comercialización expedido por el INVIMA vigente conforme a lo establecido en el decreto 4725 de 2005.
 - Copia de la declaración de importación de los equipos que lo requieran.
 - Certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento CCAA vigente.
 - Cronograma de mantenimiento preventivo durante la garantía de cada equipo.
 - Protocolo de mantenimiento preventivo.
 - Guía de limpieza y desinfección con las indicaciones del fabricante.

Visado Gerencia

*viviendo la calidad, para llegar a
la excelencia!*

**HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUERADAS- EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO**

Nit 891411663-1

Carrera 19 Calle 18 Santa Mónica
PBX: 330 2507. Fax: (6) 330 2460
Dosquebradas, Risaralda.
Colombia



AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 003-2025 Proceso de Selección

- Hoja de vida de los equipos entregados
 - Ficha técnica de cada uno de los equipos.
 - Registro de capacitación técnica y asistencial.
 - Manual de usuario y técnico
 - Guía rápida de funcionamiento del equipo.
 - certificado de garantía de cada equipo.
 - declaración de conformidad del fabricante.
 - certificado de disponibilidad de repuestos.
 - certificado de disponibilidad de soporte técnico.
 - Certificado de distribuidor o comercializador autorizado por parte del representante, importador o representación de la marca.
 - Certificado o carta de compromiso que los equipos suministrados no tienen alerta sanitaria.
 - Certificado de calibración o validación según corresponda.
 - Pruebas de funcionamiento en sitio para los equipos que aplique.
 - Pruebas iniciales y de fábrica de los equipos que aplique.
9. Entregar en adecuado funcionamiento e instalación de los equipos en el área conforme a las ubicaciones descritas en el informe técnico.
10. Dejar constancia que LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS Y/O BIENES entregados son totalmente originales de fábrica y nuevos y se encuentran libres de todo vicio o gravamen.
11. Capacitar al personal asistencial y personal de mantenimiento hospitalario de cada servicio; donde se realice la entrega e instalación del equipo de acuerdo a los protocolos establecidos en los manuales de usuario y de mantenimiento del fabricante durante la garantía del equipo.
12. Garantizar atención de solicitudes de servicio técnico en horario de lunes a viernes de 8 am a 5 pm y fines de semana y festivos con disponibilidad telefónica, de acuerdo con la solicitud que realice el supervisor.
13. Las demás asignadas inherentes al objeto contractual.

CAPITULO 3 3. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

3.1 DILIGENCIAMIENTO

- Cada participante podrá formular UNA (1) PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA para que deberá entregar en MEDIO FÍSICO en sobre debidamente cerrado e identificado. La propuesta deberá diligenciarse evitando borrones, tachones y/o enmendaduras y debidamente foliada.

En la parte exterior de los sobres se debe indicar lo siguiente:

Visado Gerencia

viviendo la calidad, para llegar a la excelencia!

HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUERADAS- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit 891411663-1
Carrera 19 Calle 18 Santa Mónica
PBX: 330 2507 Fax: (6) 330 2460
Dosquebradas, Risaralda.
Colombia

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 003-2025

Proceso de Selección

Nombre de la entidad: ESE Hospital Santa Mónica de Dosquebradas
Número de Convocatoria pública Nro. 004 de 2025
Objeto del proceso: _____
Nombre del proponente: _____
Cc o Nit: _____
Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____
Propuesta Original _____ Numero de Folios _____

Será responsabilidad exclusiva del proponente la correcta identificación de la propuesta, por lo tanto, la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas no asume responsabilidad alguna cuando la propuesta esté identificada incorrectamente.

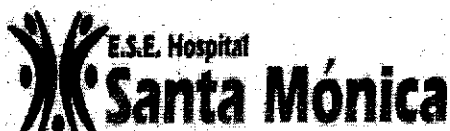
- Todos los documentos e información relacionada con la oferta deben presentarse en idioma castellano y deberá consignarse en máquina de escribir o un procesador de texto.
- Toda tachadura y/o enmendadura en la oferta debe estar convalidada con la firma del oferente al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada, para ser tenido en cuenta el documento por la Empresa Social del Estado Santa Mónica de Dosquebradas. No obstante, lo anterior si el documento pierde su legibilidad y claridad no será tenido en cuenta por la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas.
- La propuesta deberá foliarse con numeración arábiga consecutiva y se acompañará con una carta de índice que discrimine la documentación aportada, de manera que permita su rápida consulta. Aquellas propuestas que se presenten sin foliar serán foliadas en el momento de la apertura de los sobres en la audiencia de cierre.
- La propuesta la deberá firmar el representante legal de la persona jurídica, el representante del consorcio o unión temporal o la persona que tenga poder para el efecto debidamente otorgado ante notario público.
- La propuesta deberá ser congruente y coherente con los términos de condiciones y sus anexos. Se entiende que los precios que ofrezcan los proponentes corresponden a la ejecución total del objeto contractual y las especificaciones que se hagan del mismo.

Visado Gerencia

*viviendo la calidad, para llegar a
la excelencia!*

**HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUERADAS- EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO**

Nit 891411663-1
Carrera 19 Calle 18 Santa Mónica
PBX: 330 2507 Fax: (6) 330 2460
Dosquebradas. Risaralda.
Colombia



AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 003-2025

Proceso de Selección

- Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas en ningún caso, será responsable de los mismos.
- Si dentro de la propuesta se incluye información que conforme a la ley colombiana tiene el carácter de información reservada, dicha circunstancia deberá ser indicada con absoluta claridad y precisión, identificando el documento o información que tiene el carácter de reservado y la disposición legal que la ampara como tal.

Sin perjuicio de lo anterior y para efectos de la evaluación de las propuestas, la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus funcionarios, empleados, contratistas o asesores, que designe para el efecto.

En todo caso, la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, sus funcionarios, empleados, contratistas o asesores están obligados a mantener la reserva de la información que por disposición legal tenga dicha calidad y que haya sido debidamente identificada por el proponente. De no identificarse dicha información o no citarse las normas que amparan ese derecho, la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas no tendrá la obligación de guardar reserva respecto de la misma.

- La Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la totalidad de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las fuentes, personas, empresas, entidades o aquellos medios que considere necesarias para el cumplimiento de dicha verificación.
- No se permitirá el retiro de los documentos que componen la propuesta u oferta durante el proceso de contratación hasta la fecha de adjudicación de la propuesta favorecida, salvo excepciones legales.
- El contenido de la propuesta deberá ser veraz, corroborable y coincidir con la realidad; el proponente deberá explicar suficientemente cualquier incongruencia cuando así se le exija. La entidad se reserva el derecho de verificar el alcance de los documentos presentados dentro de las propuestas y en caso de comprobar su falta de veracidad serán rechazados, sin perjuicio de iniciar las acciones legales a que haya lugar.

CAPITULO CUARTO

4. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS DE VERIFICACION PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN (Condiciones Del Proponente)

_____ Visado Gerencia

¡viviendo la calidad, para llegar a la excelencia!

HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUERADAS- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit 891411663-1
Carrera 19 Calle 18 Santa Mónica
PBX: 330 2507 Fax: (6) 330 2460
Dosquebradas. Risaralda.
Colombia



AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 003-2025

Proceso de Selección

Son requisitos habilitantes, los que conciernen a la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera, las cuales serán objeto de verificación de cumplimiento y no otorgarán puntaje alguno.

4.1. Capacidad

En el presente proceso de contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales conformados en las condiciones previstas en estos términos de condiciones, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del contrato.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

La capacidad jurídica de las personas jurídicas está relacionada con: (i) la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social, (ii) las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales y (iii) la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la ley.

El objeto social de las personas jurídicas debe permitir adelantar las actividades del proceso de contratación, bien por ser parte de su objeto social principal o ser una actividad conexas a este.

Los representantes legales de las personas jurídicas deben estar plenamente facultados para comprometer la persona jurídica en el cumplimiento de la totalidad del objeto del contrato puesto que la responsabilidad es solidaria frente a la entidad.

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, su objeto social será verificado con la información que conste en el RUP y el certificado de existencia y representación o el que haga sus veces, donde se verificará quien ejerce la representación legal, las facultades de este, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y la duración de la sociedad.

Visado Gerencia

viviendo la calidad, para llegar a la excelencia!

HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUERADAS- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit 891411663-1
Carrera 19 Calle 18 Santa Mónica
PBX: 330 2507 Fax: (6) 330 2460
Dosquebradas. Risaralda.
Colombia



AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 003-2025 Proceso de Selección

En todo caso, en el consorcio, o la unión temporal, deberá cada uno acreditar que sus objetos sociales comprenden la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función.

En el evento que del contenido del RUP, del certificado de existencia y representación o el que haga sus veces se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente allegar la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función.

4.2. EXPERIENCIA.

4.2.1 EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA (Habilitante)

El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de máximo dos (02) contratos de dotación de equipos biomédicos suscrito con entidad pública, cuya suma sea igual o mayor al valor del presupuesto oficial expresado en **SLMMV**, verificado en el Registro Único de Proponentes (**RUP**) la cual se Acreditará a través de registro único de proponentes con algunos de los Códigos descritos en la tabla adjunta en la experiencia específica.

Los contratos acreditados como experiencia general deberá estar terminado, liquidado y clasificado y su certificado y minuta debe contar mínimo la siguiente información:

- Número del contrato
- Nombre institución
- Nombre del contratista
- Valor
- Fecha de inicio y terminación
- Objeto de la contratación

Las certificaciones deben ser expedidas por el funcionario o autoridad competente (representante legal o supervisor o interventor del contrato) de la respectiva entidad con la que haya celebrado el contrato y que haya sido ejecutado a satisfacción de la entidad contratante.

Visado Gerencia

viviendo la calidad, para llegar a la excelencia!

**HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUERADAS- EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO**

Nit 891411663-1
Carrera 19 Calle 18 Santa Mónica
PBX: 330 2507 Fax: (6) 330 2460
Dosquebradas, Risaralda.
Colombia

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 003-2025
Proceso de Selección

El oferente debe aportar en su oferta cuadro donde indique con claridad a que número de contrato reportado en el **RUP** corresponde cada certificación.

NOTA 1: Los contratos acreditados en la experiencia serán verificados a través de lo consignado en el **RUP**

NOTA 2: En caso de uniones temporales o consorcios, alguno de los integrantes deberá aportar la certificación para acreditar la experiencia general.

NOTA 3: En el caso en que las certificaciones sean expedidas a un consorcio o una unión temporal éstas serán tenidas en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en su ejecución para efectos de contabilizar su valor en **SMMLV** que tuvo a la fecha de terminación y recibo final del contrato y los demás aspectos exigidos para la experiencia general y/o específica. En este caso, la certificación de experiencia debe indicar el porcentaje de participación. Si algún contrato de los aportados como experiencia fue ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa, el valor facturado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

NOTA 4: Al proponente cuya experiencia ofrecida no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los puntos anteriores, no le será tenido en cuenta en la evaluación de la experiencia y por lo tanto se declarará **NO HABILITADO**.

4.2.1 Experiencia Específica Mínima requerida (Habilitante):

1. El proponente deberá acreditar una constitución mínima de diez (10) años de antigüedad, cuyo objeto sea la venta de equipos biomédicos o dotación complementaria de equipo biomédico y/o de apoyo industrial de uso hospitalario en entidades de salud públicas o privadas que debe ser soportada con la presentación de la cámara y comercio.
2. El proponente deberá acreditar una experiencia con máximo dos (02) contratos ejecutados, cuyo objeto sea igual o similar a la compra venta de equipos biomédicos, uno de los contratos deberá encontrarse inscritos y clasificados en por lo menos diez (10) de los códigos CUBS resaltados y el segundo en por lo menos cinco (5) de los demás descritos en el siguiente cuadro de los códigos UNSPSC, relacionados:

CÓDIGOS CUBS

42281500

Visado Gerencia

viviendo la calidad, para llegar a la excelencia !

HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUERADAS-EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit 891411663-1
Carrera 19, Calle 18 Santa Mónica
PBX: 330 2507 Fax: (6) 330 2460
Dosquebradas. Risaralda.
Colombia



AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 003-2025
Proceso de Selección

<u>42281700</u>
<u>42201700</u>
<u>42192400</u>
<u>42172100</u>
42272000
42295100
<u>42182900</u>
42191800
<u>42192200</u>
<u>42201800</u>
42191800
<u>42191800</u>
<u>41103900</u>
41103000
41103000
41103000
41103000
<u>42295100</u>
42172100
42181800
42151700
42294200
42192400
42295400
<u>42181700</u>
42201800
42294200
42201800
42295400
42295400

Visado Gerencia

viviendo la calidad, para llegar a la excelencia!

HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUERADAS- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit 891411663-1
 Carrera 19 Calle 18 Santa Mónica
 PBX: 330 2507 Fax: (6) 330 2460



AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 003-2025

Proceso de Selección

42295100
<u>42181900</u>
41103000
41103000
<u>85161500</u>

NOTA 1: Los contratos con que se acredite la experiencia específica deberán ser diferentes a los aportados para acreditar la experiencia general.

NOTA 2: Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales que se presenten, la experiencia debe ser acreditada por cada uno de los integrantes.

NOTA 3: La evaluación de la experiencia general y específica se hará de acuerdo con el monto de su participación en el consorcio o unión temporal que presenta la propuesta a la presente convocatoria pública, deberá diligenciar los anexos establecidos en los términos de la convocatoria.

La verificación de los requisitos de experiencia se calificará como CUMPLE – HABILITADO, NO CUMPLE – NO HABILITADO

4.3. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

a)	CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA: La carta de presentación de la propuesta se elaborará a partir del modelo suministrado en los presentes términos de condiciones (anexo no 1), la cual debe estar debidamente suscrita por el representante de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal
b)	PROPUESTA ECONÓMICA detallada impresa debidamente foliada en la cual se logre evidenciar: las características de los equipos, los valores unitarios
c)	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Las personas jurídicas deberán acreditar su Existencia y Representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con una fecha de expedición que no puede ser superior a un (1) mes en el momento de presentación de la propuesta. -La vigencia de la sociedad deberá tener un término de duración igual o superior a la del contrato y un (1) año más. Para verificar este requisito se debe anexar certificado

Visado Gerencia

viviendo la calidad, para llegar a la excelencia

HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUERADAS- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit 891411663-1
Carrera 19 Calle 18. Santa Mónica
PBX: 330 2507 Fax: (6) 330 2460
Dosquebradas, Risaralda.
Colombia



AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 003-2025

Proceso de Selección

	de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica y no podrán encontrarse en proceso de disolución, liquidación o similar ni incursas en alguna de las causales para este efecto -El objeto social de la persona jurídica proponente debe guardar relación con el objeto del contrato a celebrar.
d)	Autorización para contratar del representante legal en caso de requerirse.
e)	Fotocopia del RUT
f)	Hoja de vida de la función pública de persona jurídica
g)	Fotocopia del RUP vigente con una fecha de expedición no superior a 30 días, el cual deberá contener: El proponente debe estar clasificado en cualquiera de las clasificaciones dentro del R.U.P descritas en el capítulo de experiencia.
h)	Fotocopia del cedula de ciudadanía del representante legal.
i)	FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE LOS ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR PÚBLICO Y REVISOR FISCAL: El proponente deberá aportar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del contador público que certifique los estados financieros; y del revisor fiscal que dictamina los estados financieros, expedidos por la junta central de contadores, los cuales deberán estar vigentes al cierre de la presente selección abreviada.
j)	Certificado de pago de parafiscales de los últimos seis meses suscrito por el representante legal y/o por el revisor fiscal si lo tuviere
k)	Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales de la empresa y del representante legal, además de la consulta medidas correctivas, delitos sexuales y REDAM del Representante Legal.
m)	El proponente deberá diligenciar el formulario de CONOCIMIENTO DE CLIENTES Y USUARIOS - SARLAFT (Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo) mediante el cual declara que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general cualquier actividad ilícita y que los recursos recibidos del contrato que se pretende suscribir no serán destinados a ninguna de las actividades descritas, en el siguiente enlace. https://www.desquibrapp.com.co/formularios_conocimiento/responder_formulario_c/2700/255/3643/3645

Visado Gerencia

viviendo la calidad, para llegar a la excelencia!

HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUERADAS- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit 891411663-1
Carrera 19 Calle 18 - Santa Mónica
PBX: 330 2507 Fax: (6) 330 2460
Dosquebradas, Risaralda.
Colombia

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 003-2025
Proceso de Selección

n)	Garantía de seriedad de la oferta (ORIGINAL): Para Cada proponente, sea persona natural o Jurídica, consorcio o unión temporal La garantía de seriedad de la oferta se constituye a favor de la ESE Hospital Santa Mónica, Nit No. 891.411.663-1, por 10% sobre el presupuesto oficial y con vigencia igual a cuatro (4) meses. Por el objeto de la presente Contratación, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el aviso, en especial las relacionadas con la suscripción y perfeccionamiento del Contrato.
----	---

4.3 REQUISITOS TECNICOS (HABILITADO / NO HABILITADO)

REQUISITOS TÉCNICOS DE ÍNDOLE REGULATORIO Y ESPECIFICACIONES PROPIAS EN CUMPLIMIENTO A LAS NECESIDADES DEL HOSPITAL

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS EN EL ANEXO 03 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

4.4. CAPACIDAD FINANCIERA:

La verificación de capacidad financiera se efectuará con la información contenida Registro Único de Proponentes (RUP) vigente mediante la obtención de los indicadores financieros que se establecen, con el fin de verificar la consistencia financiera de la Empresa.

4.3.1 Capital De Trabajo (CT)

Se determina el Capital de Trabajo (CT), restando del Activo Corriente (AC) el valor del Pasivo Corriente (PC)

$$CT = (AC - PC) \geq 50 \% P.O$$

Dónde:

CT = Capital de Trabajo
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente
PO = Presupuesto Oficial.

El Capital del Trabajo (CT) debe garantizar que cuenta como mínimo con el 50% del presupuesto oficial total.

• $CT = (\Sigma AC - \Sigma PC) \geq 50 \% P.O$

Dónde:

CT = Capital de Trabajo.

Visado Gerencia

viviendo la calidad, para llegar a la excelencia!

HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUERADAS- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit 891411663-1
Carrera 19 Calle 18 Santa Mónica
PBX: 330 2507 Fax: (6) 330 2460
Dosquebradas. Risaralda.
Colombia



AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 003-2025

Proceso de Selección

ΣAC = Activo Corriente del integrante o integrantes del consorcio o unión temporal que contribuyan con su capacidad financiera

ΣPC = Pasivo Corriente del integrante o integrantes del consorcio o unión temporal que contribuyan con su capacidad financiera

PO = Presupuesto Oficial.

Condición: Si: $CT \geq 50 \% PO$ la propuesta se calificará HABILITADO.

Si: $CT < 50 \% PO$ la propuesta se calificará NO HABILITADO

En el caso de consorcio o unión temporal, el capital de trabajo será la sumatoria de los capitales de trabajo de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación, pero en todo caso al menos uno de los integrantes deberá aportar el 50% del porcentaje solicitado.

4.3.2 Nivel De Endeudamiento (Ne)

Es el resultado de dividir el Pasivo Total (PT), en el Activo total (AT), y su resultado será expresado en términos porcentuales y se calculará así:

$$NE = (PT/AT) \times 100 \leq 40\%$$

Dónde:

NE = Nivel de Endeudamiento

PT = Pasivo Total

AT = Activo Total

Condición: Si $NE \leq 40\%$: la propuesta se calificará HABILITADO.

Si $NE > 40\%$: la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Para los consorcios y uniones temporales, el nivel de endeudamiento será la sumatoria de los niveles de endeudamiento de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación, pero en todo caso al menos uno de los integrantes deberá aportar el 50 % del indicador solicitado.

Condición: Si $NE \leq 40\%$; la propuesta se calificará HABILITADO.

Si $NE > 40\%$; la propuesta se calificará NO HABILITADO

$$NE = \left\{ \frac{\sum PT}{\sum AT} \right\} \times 100$$

Dónde:

NE = Nivel de Endeudamiento

PT = Pasivo Total del integrante o integrantes del consorcio o unión temporal que contribuyan con su capacidad financiera.

AT = Activo Total del integrante o integrantes del consorcio o unión temporal que contribuyan con su capacidad financiera.

Visado Gerencia

viviendo la calidad, para llegar a la excelencia!

HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUERADAS- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit 891411663-1

Carrera 19 Calle 18. Santa Mónica

PBX: 330 2507 Fax: (6) 330 2460

Dosquebradas. Risaralda.

Colombia

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 003-2025

Proceso de Selección

Condición: Si $NE \leq 40\%$; la propuesta se calificará HABILITADO.
Si $NE > 40\%$; la propuesta se calificará NO HABILITADO.

4.3.3 Liquidez (L)

La Liquidez se determinará dividiendo el activo corriente sobre el pasivo corriente y su resultado deberá ser igual o superior a 4,0%

$$L = (AC / PC) \geq 4,0\%$$

Dónde:

L = Liquidez.

AC = Activo Corriente.

PC = Pasivo Corriente.

Condición: Si $L < 4,0\%$; la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Si $L \geq 4,0\%$; la propuesta se calificará HABILITADO.

Para los consorcios y uniones temporales, la Liquidez será la sumatoria de la liquidez de cada uno de los integrantes, de acuerdo con sus porcentajes de participación, pero en todo caso al menos uno de los integrantes deberá aportar el indicador solicitado.

$$L = (\Sigma AC / \Sigma PC) \geq 4,0\%$$

Dónde:

L = Liquidez.

AC = Activo Corriente del integrante o integrantes del consorcio o unión temporal que contribuyan con su capacidad financiera.

PC = Pasivo Corriente del integrante o integrantes del consorcio o unión temporal que contribuyan con su capacidad financiera.

Condición: Si $L < 4,0\%$; la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Si $L \geq 4,0\%$; la propuesta se calificará HABILITADO.

4.4. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS:

- Cuando no cumpla con los requisitos exigidos en los presentes términos de condiciones, o cuando los elementos contengan especificaciones diferentes a las condiciones mínimas exigidas por la Entidad en los términos de condiciones y demás documentos del proceso.
- Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de carácter jurídico, de experiencia, de organización y de carácter financiero.
- Cuando alguna empresa presente simultáneamente más de una propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal o bajo cualquier otra forma de asociación.

Visado Gerencia

viviendo la calidad, para llegar a la excelencia!

HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUERADAS- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit 891411663-1
Carrera 19 Calle 18 Santa Mónica
PBX: 330 2507 Fax: (6) 330 2460
Dosquebradas, Risaralda,
Colombia



AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 003-2025

Proceso de Selección

- Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, esté incurso en inhabilidades e incompatibilidades.
- Cuando el objeto social de la persona jurídica proponente o integrante de consorcio o unión temporal no guardé relación con el objeto a contratar
- Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas o a los demás participantes.
- Cuando el valor de la propuesta se encuentre por encima del presupuesto oficial estimado de forma global o en cada uno de los rubros.
- Cuando el proponente no subsane, o no subsane correctamente dentro del plazo fijado, la información o documentación solicitada por la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas
- Cuando se presenten propuesta parcial o alterhativa
- Cuando no se allegue con la propuesta la garantía de seriedad.
- Cuando no se presente la propuesta económica en las condiciones solicitadas.
- Cuando las ofertas sean enviadas por correo electrónico.
- Cuando las propuestas sean presentadas extemporáneamente, es decir por fuera de la fecha y hora establecidas en la invitación pública.
- Cuando el proponente al momento de subsanar la información que se requiere acredite documentos o circunstancias nuevas que mejoren o adicione la propuesta.

CAPITULO QUINTO

5. Factores de Selección

La adjudicación se hará a la oferta más favorable para la E.S.E., con selección objetiva y ponderación de calidad y precio (relación costo-beneficio). Los requisitos habilitantes (jurídicos, financieros, capacidad organizacional y experiencia mínima equivalente al 100% del presupuesto oficial en el RUP) son de cumplimiento obligatorio y no otorgan puntaje. La evaluación se realizará sobre las ofertas habilitadas.

Ponderación total: 100 puntos

Propuesta técnica	60 puntos
Propuesta económica (Precio):	30 puntos
Equipos con características tecnológicas superiores a las requeridas	5 puntos
Experiencia adicional relevante	5 puntos

_____ Visado Gerencia

¡viviendo la calidad, para llegar a la excelencia!

HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUERADAS- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit 891411663-1
Carrera 19 Calle 18 Santa Mónica
PBX: 330 2507 Fax: (6) 330 2460
Dosquebradas, Risaralda.
Colombia

Propuesta Técnica – 60 puntos

Subcriterios:

1. **Cumplimiento total de la cantidad de equipos solicitados- 30 puntos.**

El proponente deberá ofertar la totalidad de los equipos descritos en el anexo técnico. El incumplimiento de este factor es un criterio no subsanable.

Se evaluará lo siguiente:

- Conformidad del número de equipos solicitados frente a los ofertados.

2. **Cumplimiento de Especificaciones Técnicas – 15 puntos**
El proponente debe garantizar que los equipos ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de condiciones.

Se evaluará lo siguiente:

- Conformidad 100% con las especificaciones técnicas detalladas en el pliego.

3. **Soporte Técnico y Mantenimiento – 15 puntos**

El proponente debe demostrar que contará con un soporte técnico adecuado y un plan de mantenimiento preventivo durante la vigencia del contrato y el tiempo de garantía de los equipos ofertados.

Se evaluará:

- Cobertura y respuesta del servicio técnico postventa:

El proponente mediante certificado emitido y firmado por representante legal debe acreditar que cuenta con funcionario en la Zona del Eje Cafetero que atienda los requerimientos técnicos de la entidad. Debe adjuntar en su oferta los siguientes documentos: Hoja de Vida, Certificado laboral y planillas de pago de seguridad social de los últimos seis meses donde se evidencie la vinculación del funcionario

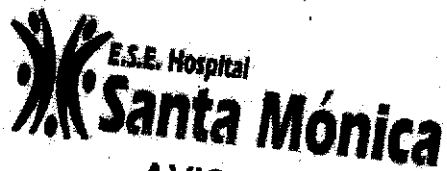
- Personal Técnico: El oferente debe presentar con su oferta documentos que soporten que cuentan dentro de su nómina con el siguiente equipo humano cuyo perfil académico está acorde al tipo de tecnología a ofertar, para lo cual debe anexar planillas de pago de seguridad social de los últimos seis meses donde se evidencie la vinculación de cada funcionario.

Visado Gerencia

viviendo la calidad, para llegar a la excelencia!

HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUERADAS- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit 891411663-1
Carrera 19 Calle 18 Santa Mónica
PBX: 330 2507 Fax: (6) 330 2460
Dosquebradas, Risaralda.
Colombia



AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 003-2025 Proceso de Selección

En caso de Unión temporal o Consorcio cualquiera de los integrantes podrá aportar dicha información.

PERFIL	
FORMACIÓN ACADEMICA	INGENIERO BIOMEDICO
EXPERIENCIA	INGENIERO BIOMEDICO
CANTIDAD	MÍNIMA DE DOS (02) AÑOS EN SOPORTE TÉCNICO
	2

PERFIL	
FORMACIÓN ACADEMICA	TECNÓLOGO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPO BIOMÉDICO
EXPERIENCIA	TECNÓLOGO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPO BIOMÉDICO
CANTIDAD	MÍNIMA DE DOS (02) AÑOS EN SOPORTE TÉCNICO
	2

Para soportar el cumplimiento de esta exigencia debe adjuntar en su oferta los documentos requeridos a continuación de cada personal ofertado, así:

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PRESENTAR
Hoja de Vida y diplomas
Copia del documento de identidad y de la tarjeta profesional del COPNIA
Certificado de antecedentes profesionales emitido por el COPNIA con fecha reciente (no mayor a 1 mes)
Cursos y certificaciones acreditados por el fabricante y/o por el distribuidor autorizado en los que se pueda evidenciar que cuentan con la experiencia en instalación y soporte técnico de los equipos biomédicos ofertados.
Registro INVIMA de habilitación de talento humano

Puntaje:

- Soporte técnico regional, personal idóneo para mantenimiento completo: 15 puntos
- Soporte técnico fuera del eje cafetero: 10 puntos

Visado Gerencia

viviendo la calidad, para llegar a la excelencia

HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUERADAS- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 003-2025
Proceso de Selección

- Sin Soporte técnico regional, y sin personal profesional para mantenimiento: 0 puntos.

2. Propuesta Económica – 30 puntos

La propuesta económica se evaluará de acuerdo con el precio global de la oferta, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Precio más bajo (Fórmula de Calificación) – 30 puntos
El precio más bajo presentado por un proponente se asignará el puntaje total de 30 puntos. Las demás ofertas se calificarán proporcionalmente usando la siguiente fórmula:

$$P_i = \left(\frac{P_{\min}}{P_i} \right) \times 30$$

Donde:

- Pmin es el precio más bajo presentado.
- Pi es el precio de cada propuesta económica.
- Pi es el puntaje asignado a cada oferta.

Este cálculo asegura que las ofertas más competitivas en precio sean favorecidas sin perder de vista la calidad. Se excluyen ofertas que presenten precios artificialmente bajos, que podrían indicar un riesgo para el cumplimiento del contrato o afectar la calidad del suministro de los equipos.

3. Equipos con características tecnológicas superiores a las requeridas-5 puntos.

Si el oferente demuestra mediante fichas técnicas que las características tecnológicas del equipo ofertado mejoran las especificaciones técnicas de los pliegos, obtendrá 5 puntos.

Puntaje:

- En los equipos de control especial, imagenología y esterilización: 5 puntos
- En los demás equipos: 02 puntos
- No presenta características tecnológicas superiores: 0 puntos

4. Experiencia Adicional Relevante – 5 puntos

_____ Visado Gerencia

viviendo la calidad, para llegar a la excelencia!

HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUERADAS- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit 891411663-1
Carrera 19 Calle 18 Santa Mónica
PBX: 330 2507 Fax: (6) 330 2460
Dosquebradas. Risaralda.
Colombia



AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 003-2025

Proceso de Selección

1. **Experiencia en Proyectos Similares – 05 puntos**
Se asignarán puntos al oferente que demuestre experiencia adicional en suministro e instalación de equipos biomédicos para hospitales de segundo y tercer nivel.
2. Se evaluarán los siguientes aspectos:
 - **Número de contratos similares ejecutados, con certificación de cumplimiento.**
 - **Experiencia mínima de 2 años en este tipo de suministro e instalación.**
 - **Valor de los contratos:** aquellos que acrediten experiencia en contratos con un valor similar o superior al presupuesto del contrato, recibirán mayor puntaje.

Puntaje:

- Más de 2 contratos ejecutados en los últimos 5 años con un valor similar o superior al presupuesto: 5 puntos
- 1–2 contratos ejecutados en los últimos 5 años, con valor de los contratos inferior al presupuesto: 2 puntos
- Sin experiencia en contratos similares o no acreditados: 0 puntos

CAPITULO SEXTO

6. GARANTÍAS

El contratista deberá garantizar el contrato a favor de la ESE Hospital Santa Monica de Dosquebradas, con NIT 891411663-1, a través de una póliza expedida por compañía de seguros debidamente autorizada para operar en Colombia o una garantía bancaria, los siguientes riesgos:

6.1. CUMPLIMIENTO. - El valor del amparo del cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal y, en todo caso, deberá ser equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del contrato y su vigencia deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

6.2. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BINES: El valor de esta garantía corresponderá al 20% del valor de contrato y su vigencia deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Visado Gerencia

viviendo la calidad, para llegar a la excelencia!

HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUERADAS- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit 891411663-1
Carrera 19 Calle 18 Santa Mónica
PBX: 330 2507 Fax: (6) 330 2460
Dosquebradas. Risaralda.



AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 003-2025

Proceso de Selección

Su vigencia deberá establecerse con sujeción a los términos del contrato, y deberá cubrir por lo menos el lapso en que de acuerdo con la legislación civil o comercial, el contratista debe responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.

CAPITULO SEPTIMO

7. DEL CONTRATO

7.1 Suscripción del contrato

El proponente favorecido con la adjudicación, deberá legalizarlo dentro del día siguiente a la adjudicación. Cuando el proponente favorecido no lo suscribiere dentro del término estipulado la E.S.E Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, se emprenderán las acciones legales en contra de este.

Los gastos ocasionados por la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, tales como garantías, tributos, fotocopias, entre otros, estarán a cargo del contratista.

7.2 Efectos de la no suscripción del contrato.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro de los DOS (02) días siguientes a la fecha de adjudicación, quedará a favor de la ESE Hospital, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la oferta sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

7.3 Cesión:

El contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito de la ESE Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

En el texto de las cesiones se dejará constancia que éstos se entienden celebrados sin perjuicio de lo estipulado en estos términos de condiciones y en el Contrato.

7.4 Clausulas Excepcionales

La ESE Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, utilizará las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación, terminaciones unilaterales del contrato y de caducidad, de

Visado Gerencia

viviendo la calidad, para llegar a la excelencia!

HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUERADAS- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit 891411663-1
Carrera 19 Calle 18. Santa Mónica
PBX: 330 2507 Fax: (6) 330 2460
Dosquebradas. Risaralda.
Colombia



AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 003-2025

Proceso de Selección

conformidad con los artículos 14, 15, 16, 17, 18 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

7.5 Interpretación, modificación y terminación unilaterales:

Al contrato le serán aplicables las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilaterales, establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la entidad por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para el contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

7.6 Caducidad del Contrato

La ESE Hospital podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, cuando con ocasión de la ejecución de este contrato, el contratista incurra en cualquiera de las causales de caducidad que señala la ley.

Declarada la caducidad el contratista hará una relación detallada de los trabajos realizados hasta la fecha de ejecutoria de la resolución que la declare, los cuales se consignarán en un acta que deberá llevar el visto bueno de la ESE Hospital Santa Monica de Dosquebradas.

Declarada la caducidad el contratista se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley 80 de 1993 y la ESE Hospital podrá continuar la ejecución del objeto del contrato a través del garante o de otro contratista.

Si la ESE Hospital se abstiene de declarar la caducidad adoptara las medidas de control e intervención para garantizar la continuidad de los trabajos objeto del contrato. Le son aplicables a este contrato las cláusulas exorbitantes contempladas en la Ley 80 de 1993 en los artículos 15, 16 y 17.

7.7 Penal Pecuniaria

En caso de incumplimiento total de cualquiera de las obligaciones del contratista, este indemnizará a la ESE Hospital en una cuantía del veinte (20%) por ciento del valor total del contrato, declarando el siniestro y haciéndose efectiva la póliza de cumplimiento que

Visado Gerencia

viviendo la calidad, para llegar a la excelencia!

HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUERADAS- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit 891411663-1
Carrera 19 Calle 18 Santa Mónica
PBX: 330 2507 Fax: (6) 330 2460
Dosquebradas, Risaralda.
Colombia

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 003-2025

Proceso de Selección

otorga a favor de la ESE Hospital Santa Monica de Dosquebradas, previo el debido proceso y el procedimiento establecido en la ley 1474 de 2011

7.8 Solución de controversias contractuales:

En caso de presentarse controversia o diferencia se recurrirá en primera instancia a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) acuerdo b) transacción c) conciliación d) amigable composición, de acuerdo a los procedimientos establecidos para tal efecto.

CAPITULO OCTAVO

8. ETAPAS DEL PROCESO

8.1 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	SITIO
Aviso y publicación de convocatoria publica	01 de octubre de 2025	Página Web de la Entidad https://hospitalsantamonica.gov.co
Término para presentar solicitudes de aclaración u observaciones a los términos de condiciones	03 de octubre de 2025 hasta las 12:00 p.m	En la ESE Hospital Santa Mónica de Dosquebradas ubicado en la Carrera 19 Calle 18 Avenida Santa Mónica, Dosquebradas, Risaralda ÚNICAMENTE en la ventanilla única o mediante correo electrónico a la dirección email gestiondocumental@hospitalsantamonica.gov.co
Respuesta a las Observaciones	06 de octubre de 2025 hasta las 5:00 p.m	Página Web de la Entidad https://hospitalsantamonica.gov.co y mediante el envío al correo electrónico del solicitante, en caso de que haya sido suministrado.
Termino Para Presentación de Propuestas.	08 de octubre de 2025 hasta el 10:00 a.m	En la ESE Hospital Santa Monica de Dosquebradas ubicado en la Carrera 19 Calle 18 Avenida Santa Mónica, Dosquebradas, Risaralda ÚNICAMENTE en la VENTANILLA ÚNICA -GESTION DOCUMENTAL- HASTA LAS 10.00A.M
Evaluación de requisitos habilitantes y propuesta económica	09 de octubre de 2025.	ESE Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, Oficina de Contratación
Publicación Informe de Evaluación	10 de octubre de 2025 a las 3:00 p.m	Página Web de la Entidad https://hospitalsantamonica.gov.co
Plazo Para Observaciones al Informe de Evaluación	14 de octubre de 2025 hasta las 5:00 p.m	En la ESE Hospital Santa Monica de Dosquebradas ubicado en la Carrera 19 Calle 18 Avenida Santa Mónica, Dosquebradas, Risaralda ÚNICAMENTE en la VENTANILLA

Visado Gerencia

viviendo la calidad, para llegar a la excelencia!

HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUERADAS- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit 891411663-1
Carrera 19 Calle 18 Santa Mónica
PBX: 330 2507 Fax: (6) 330 2460
Dosquebradas, Risaralda.
Colombia



AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 003-2025

Proceso de Selección

		ÚNICA o mediante correo electrónico a la dirección email o mediante correo electrónico a la dirección email gestiondocumental@hospitalsantamonica.gov.co En todo caso en el horario la ventanilla única es de Lunes a Jueves 7:00 a.m. – 12 pm. y de 1:00 p.m. a 4:00 pm y viernes de 7:00 a.m- 3:00 pm Jornada continua.
Respuesta Observaciones al informe de evaluación, pronunciamiento sobre los documentos que se permitieron subsanar, si las hubiese y Adjudicación del Contrato	15 de octubre de 2025 hasta las 3:00 p.m.	Página Web de la Entidad https://hospitalsantamonica.gov.co
Suscripción del Contrato	15 de octubre de 2025	En la ESE Hospital Santa Mónica de Dosquebradas ubicado en la Carrera 19 Calle 18 Avenida Santa Mónica, Dosquebradas, Risaralda ÚNICAMENTE en la Oficina de Jurídica y de Contratación

8.2 DEFINICIONES Y PROCEDIMIENTOS:

8.2.1 Aviso de convocatoria pública

Conforme lo ordena el artículo 24 del Estatuto de Contratación Acuerdo 05 de fecha mayo 30 de 2014, modificado por el Artículo 2 del Acuerdo 14 del 27 de septiembre de 2024, la ESE Hospital Santa Monica de Dosquebradas Risaralda publicará un aviso en la Página Web de la Entidad en el cual se indique:

- El número de la convocatoria
- El objeto de la misma,
- La asignación presupuestal disponible,
- La fecha de apertura,
- La fecha límite de entrega de propuestas,
- La invitación a las veedurías ciudadanas, y las demás que se consideren necesarias

8.2.2. Estudios Previos

La ESE Hospital elaboró un estudio previo donde en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Estatuto de Contratación Acuerdo 005 de fecha mayo 30 de 2014, señaló la descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación; el objeto a contratar con sus especificaciones, la modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos, el valor estimado del contrato y la

Visado Gerencia

viviendo la calidad, para llegar a la excelencia!

HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUERADAS- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit 891411663-1
Carrera 19 Calle 18 Santa Mónica
PBX: 330 2507 Fax: (6) 330 2460
Dosquebradas. Risaralda.
Colombia

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 003-2025

Proceso de Selección

justificación del mismo, los criterios para seleccionar la oferta más favorable, en el caso que se requiera, el análisis de riesgo y la forma de mitigarlo, las garantías exigidas en el proceso de contratación. Dicho estudio previo hace parte integral de los presentes términos de condiciones.

8.2.3. Apertura del proceso de selección.

La apertura del proceso se da con la Publicación de los términos de condiciones en la página web de la Entidad.

8.2.4. Publicación de la Convocatoria

De conformidad con el artículo 24 del Estatuto de Contratación Acuerdo 005 de fecha mayo 30 de 2014, modificado por el Artículo 2 del Acuerdo 14 del 27 de septiembre de 2024 la ESE Hospital publica los términos de condiciones en la página Web del HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS, por un plazo máximo de 5 días hábiles y podrán ser consultados conforme al cronograma establecido.

8.2.5. Observaciones

Una vez publicados los términos de condiciones los interesados podrán presentar solicitudes de aclaración u observaciones a los términos, las cuales deberán presentarse de forma física en En la ESE Hospital Santa Mónica de Dosquebradas ubicado en la Carrera 19 Calle 18 Avenida Santa Mónica, Dosquebradas, Risaralda ÚNICAMENTE en la ventanilla única o mediante correo electrónico a la dirección email gestiondocumental@hospitalsantamonica.gov.co, dentro de las fechas establecidas en el cronograma del proceso.

8.2.6. Respuesta a las Observaciones

Una vez recibidas las solicitudes de aclaración u observaciones a los términos de condiciones, la ESE Hospital Santa Mónica de Dosquebradas procederá a revisarlas, analizarlas jurídica, técnica y financieramente y se pronunciará sobre su aceptación o rechazo a través de la página web de la Entidad y mediante el envío al correo electrónico del solicitante, en caso de que haya sido suministrado.

En caso de aceptación, la ESE Hospital Hospital Santa Mónica de Dosquebradas procederá a expedir la respectiva adenda aclarando o modificando lo viabilizado y será publicada en la página web de la Entidad, para la comunicación e información de todos los interesados en participar en el proceso de selección.

Visado Gerencia

*viviendo la calidad, para llegar a
la excelencia!*

HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUERADAS- EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO

Nit 891411663-1
Carrera 19 Calle 18 Santa Mónica
PBX: 330 2507 Fax: (6) 330 2460
Dosquebradas, Risaralda.
Colombia



AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 003-2025

Proceso de Selección

8.2.7. Termina para la entrega de propuestas

No se aceptará la presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas, dentro del presente proceso de selección.

El término para entrega de propuestas será el señalado en el cronograma, en el lugar y de forma física únicamente.

Las propuestas que se entreguen con posterioridad a la fecha y hora señalada en el cronograma serán consideradas como **EXTEMPORANEAS**.

La propuesta deberá ser entregada **ÚNICAMENTE** en la VENTANILLA ÚNICA -GESTION DOCUMENTAL En la ESE Hospital Santa Monica de Dosquebradas ubicado en la Carrera 19 Calle 18 Avenida Santa Mónica, Dosquebradas, Risaralda

Una vez entregada la propuesta, se registrará en el cuadro de recibo para el efecto y se le asignará el número de orden que corresponda de acuerdo con su presentación.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax, correo electrónico, ni radicadas en una oficina diferente a la señalada en el Cronograma del presente proceso.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no se encuentren en el recinto previsto para la recepción de ofertas a la fecha y hora indicados en los presentes términos de condiciones, independientemente de que hayan sido radicadas o entregadas en otras dependencias u oficinas de la ESE Hospital Santa Monica de Dosquebradas, en consecuencia, es responsabilidad exclusiva del proponente hacer entrega de la oferta en el sitio indicado.

Vencido el término para la recepción de propuestas los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

En el lugar, fecha y hora fijada en el cronograma, se abrirá el sobre original correspondiente a todas las ofertas técnicas presentadas en término oportuno, se extraerán las propuestas procediéndose de inmediato a verificar lo referente al orden, fecha y hora de entrega, el nombre del proponente y número de identificación y el número de folios.

Se constatará igualmente que quien firmó la propuesta sea el representante legal de la persona jurídica, el representante del consorcio o unión temporal o la persona que tenga poder para el efecto debidamente otorgado ante notario público; así como la presentación de la garantía de seriedad de las propuestas.

Visado Gerencia

¡viviendo la calidad, para llegar a la excelencia!

HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUERADAS- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit 891411663-1
Carrera 19 Calle 18 Santa Mónica
PBX: 330 2507 Fax: (6) 330 2460
Dosquebradas, Risaralda,
Colombia



AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 003-2025

Proceso de Selección

Durante la diligencia se levantará un acta en la que se consigne lo ocurrido y será suscrita por quienes en ella intervinieron.

8.2.8 Término para la evaluación y calificación de las ofertas.

Para la evaluación de las propuestas, el comité asesor y evaluador, conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto deberá realizar dicha labor de manera objetiva en el término dispuesto en el cronograma, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los términos de condiciones y en caso de ser necesario dará aplicación a las reglas de subsanabilidad señaladas en el Estatuto de Contratación.

Las evaluaciones constarán en actas y se comunicarán a los oferentes y demás interesados en el proceso de selección a través de la página Web de la ESE HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS.

El comité asesor y evaluador, el cual estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, recomendará al representante legal de la entidad el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.

En el evento en el cual la entidad no acoja la recomendación efectuada por el comité asesor y evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo por el cual adjudique el proceso.

8.2.9 Termina para presentar observaciones y para subsanar

Una vez publicado el informe de evaluación y calificación en la página web de la ESE, los oferentes cuentan con un día hábil para presentar observaciones al informe de evaluación y calificación o para presentar los documentos que le fueron solicitados por el comité, en virtud del principio de subsanabilidad.

Las observaciones al informe de evaluación y calificación y los documentos que fuesen permitidos subsanar deberán presentarse de forma física ÚNICAMENTE en la VENTANILLA ÚNICA -GESTIÓN DOCUMENTAL En la ESE Hospital Santa Mónica de Dosquebradas ubicado en la Carrera 19 Calle 18 Avenida Santa Mónica, Dosquebradas, Risaralda dentro de las fechas establecidas en el cronograma del proceso.

8.2.10 Criterios de Desempeño

Visado Gerencia

¡viviendo la calidad, para llegar a la excelencia!

HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit 891411663-1
Carrera 19 Calle 18 Santa Mónica
PBX: 330 2507 Fax: (6) 330 2460
Dosquebradas, Risaralda.
Colombia



AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 003-2025

Proceso de Selección

En el evento en que dos o más de las propuestas obtengan el mismo puntaje y queden ubicadas en el primer lugar del orden de elegibilidad, se seguirá el siguiente procedimiento:

-La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS escogerá el oferente que obtenga mayor puntaje en el primer factor de evaluación definido en el pliego. Si persiste, mayor puntaje en el segundo factor, y así sucesivamente hasta agotar todos los factores de escogencia.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

- Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

- Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.

- Preferir consorcio/UT/promesa que incluya al menos una Mipyme nacional con participación mínima del 25%, que aporte $\geq 25\%$ de la experiencia y sin vínculos societarios indebidos con los demás miembros.

- Preferir oferente con $\geq 10\%$ de su nómina en condición de discapacidad (Ley 361/1997); en consorcios/UT, ese integrante debe tener participación $\geq 25\%$ y aportar $\geq 25\%$ de la experiencia.

- Si persiste el empate se escogerá el proponente que mayor puntaje haya obtenido según los resultados de los indicadores de la capacidad financiera: de capital de trabajo, solvencia y endeudamiento. Cada uno de estos indicadores tendrá un peso porcentual del 33.33% y el proponente que obtenga la mayor calificación será en términos de los tres indicadores financieros descritos, será la propuesta ganadora.

- Si el empate se mantiene, se realizará un sorteo en audiencia pública, en el lugar, fecha y hora que se señale previa comunicación a los interesados, para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:

- En tarjetas individuales del mismo material, color y tamaño, se escribirá el nombre o razón social de los empatados.

- En la audiencia se marcarán y se leerán en voz alta las tarjetas y se irán introduciendo en una bolsa oscura que se adecuará para el efecto, la que previamente se verificará que esté vacía.

Visado Gerencia

viviendo la calidad, para llegar a la excelencia!

HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit 891411663-1
Carrera 19 Calle 18 Santa Mónica
PBX: 330 2507 Fax: (6) 330 2460
Dosquebradas. Risaralda.
Colombia

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 003-2025
Proceso de Selección

- Una vez depositadas todas las tarjetas, se procederá a extraer una (1) tarjeta, el nombre que en ella figure será el ganador del proceso de selección

8.2.11. Adjudicación del Proceso

El Representante Legal de la ESE o su delegado, adjudicará el contrato al proponente que haya presentado la oferta más favorable de acuerdo con las estipulaciones establecidas en los términos de condiciones.

La adjudicación se hará en el plazo indicado en los términos de condiciones mediante acto administrativo motivado, el cual se publicará en la página web.

El acto administrativo de adjudicación del contrato es irrevocable, obliga a la **ESE HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS** y al oferente seleccionado y contra el mismo no procede recurso alguno por la vía gubernativa. El adjudicatario del contrato, debe suscribirlo y cumplir los requisitos de ejecución del contrato, en los plazos previstos en los términos de condiciones y en el contrato.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato en el término señalado en los términos, quedará a favor de la Entidad a título de sanción el valor de la garantía de seriedad de la oferta, sin perjuicio de las demás acciones que sean procedentes, que se causen a **ESE HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS** por la no suscripción del contrato.

En este caso, la entidad mediante acto administrativo motivado, podrá adjudicar el contrato, en los 5 días siguientes al proponente que obtuvo la segunda calificación en las evaluaciones de las propuestas.

No obstante de que el acto administrativo es irrevocable, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado y la entidad mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la ESE Hospital Santa Monica de Dosquebradas.

Si en un proceso de selección por Convocatoria, se presenta una sola oferta, ésta se estudiará y si se declara admisible, se le podrá adjudicar el contrato; siempre que cumpla con todos los requerimientos plasmados en los términos de condiciones y que no supere el presupuesto oficial. Lo anterior implica que, la presentación de una sola oferta no constituye razón para declarar desierto el proceso de selección.

Visado Gerencia

viviendo la calidad, para llegar a la excelencia!

HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit 891411663-1
Carrera 19 Calle 18 Santa Mónica
PBX: 330 2507 Fax: (6) 330 2460
Dosquebradas. Risaralda.
Colombia



AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 003-2025 Proceso de Selección

8.2.12. Declaratoria de Desierta

En caso de que no se presenten ofertas o las presentadas no cumplan con las exigencias de los términos de condiciones, mediante acto administrativo motivado, se declarará desierto el proceso de contratación; dicho acto administrativo será publicado en la página web de la Entidad.

Si para la Empresa, persiste la necesidad de contratar la obra, el bien o el servicio por el que se hizo la convocatoria, se acudirá a la contratación directa.

8.2.13 Causales para la declaratoria de desierto.

- a. Cuando no se presenten propuestas
- b. Cuando ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en los términos de condiciones.
- c. Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del oferente.
- d. En el evento que el Representante Legal de la ESE o su delegado no acoja la recomendación del Comité Evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.
- e. Las demás contempladas en la Ley

CAPITULO NOVENO 9. ANÁLISIS DEL RIESGO

9.1 ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato de compra venta los siguientes riesgos:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabili dad	Impacto	Valoracio n del	Categoría
1	General	Externo	Ejecución	Financiero	Se presenta cuando el contratista, tras demostrar su liquidez según los indicadores financieros sufre afectación en el flujo de	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Posible	Catastrófica	Extremo	Alta

Visado Gerencia

**HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUERADAS- EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO**

viviendo la calidad, para llegar a la excelencia

Nit 891411663-1
Carrera 19 Calle 18 Santa Mónica
PBX: 330 2507 Fax: (6) 330 2460

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 003-2025

Proceso de Selección

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría
2	Específica	interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la E.S.E. Hospital Santa Mónica no realiza los procesos de contratación en los tiempos requeridos	No se realiza la contratación oportuna del contratista	Improbable	Mayor	Alta	Alta
3	Específico	Externo	Ejecución	Financiero	Se presenta cuando existe incumplimiento del contratista en la oportunidad de entrega	Incumplimiento de las obligaciones contractuales e imposición de sanciones	Posible	Catastrófica	Extremo	Alta

Nota: La forma de mitigación del riesgo (*siguiente tabla*) debe estar acorde con el número de riesgo seleccionado.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

Visado Gerencia

viviendo la calidad, para llegar a la excelencia!

HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUERADAS- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit 891411663-1
Carrera 19 Calle 18 Santa Mónica
PBX: 330 2507 Fax: (6) 330 2460
Dosquebradas, Risaralda.
Colombia



AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 003-2025

Proceso de Selección

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento o			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento o	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Contratista	El área financiera al realizar el proceso de evaluación del contratista verifica la liquidez y la supervisión reporta cualquier comportamiento inesperado durante la ejecución del contrato	Raro	Menor	Bajo	No	Oficina Financiera e Interventor	Evaluación y monitoreo	Proceso precontractual y durante la interventoría
2	Contratista	La interventoría realiza el monitoreo constante de las actividades desarrolladas por el contratista y reporta cualquier imprevisto observado	Raro	Menor	Bajo	No	Interventoría	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato

Visado Gerencia

HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUERADAS- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

NIT 891411663-1

Carrera 19 Calle 18 Santa Mónica

PBX: 330 2507 Fax: (6) 330 2460

Dosquebradas, Risaralda,

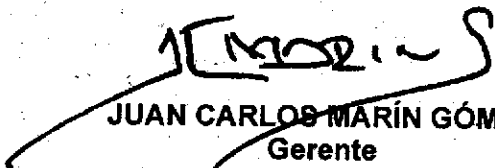
Colombia

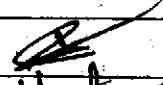
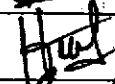
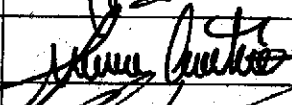
viviendo la calidad, para llegar a la excelencia!

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 003-2025
Proceso de Selección

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento o			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento o	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	Contratista	Programar con el proveedor fecha y hora para recibir los productos	Improbable	Menor	Bajo	No	Interventoria	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato

Atentamente:


JUAN CARLOS MARÍN GÓMEZ
Gerente

Revisión Legal	Juliana Arias García- jefe oficina Jurídica	
Revisión aspectos técnicos	Hoover Fernando Montoya —contratista Ing-biomedico—	
	Lorena Castro-Contratista Mantenimiento	
Revisión Financiera —	Christian Santofimio Cifuentes-Subgerente administrativo y financiero	

Visado Gerencia

viviendo la calidad, para llegar a la excelencia!

HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUERADAS- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit 891411663-1
Carrera 19 Calle 18 Santa Mónica
PBX: 330 2507 Fax: (6) 330 2460
Dosquebradas, Risaralda.
Colombia

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 003-2025
Proceso de Selección

ANEXO No 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
ESE HOSPITAL SANTA MONICA
Dosquebradas

Asunto: Presentación De La Propuesta

_____, identificados con la cedula de ciudadanía número _____, expedida en _____, actuando en nombre (propio) o (en representación de _____), por medio del presente me permito presentar propuesta para el proceso de Convocatoria Publica Nro. _____, cuyo objeto es: _____, para lo cual desde ahora me permito declarar lo siguiente:

El contrato a ejecutar comprende: _____ por un valor de _____ (\$ _____), en un tiempo total estimado de _____ () meses.

Que aceptamos que estarán a nuestro cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que genere la celebración del contrato objeto del presente proceso de convocatoria pública.

Que conocemos la información general, las especificaciones técnicas generales y particulares, los estudios previos, los términos de condiciones, las adendas y demás documentos de este proceso. En consecuencia, acepto los requisitos en ellos contenidos y me someto a las condiciones allí establecidas y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación o por errores en el diligenciamiento de los valores ofertados para cada producto.

Que entiendo que la E.S.E Hospital Santa Monica de Dosquebradas, no está obligado a adjudicar a la propuesta más baja ni a cualquiera de las propuestas presentadas, si estas no cumplen con los requisitos exigidos en los términos de referencia o existen conceptos técnicos que descalifican productos de baja calidad y/o ineficaces.

Que en caso de que nos sea adjudicado el proceso de la referencia, me comprometo a ejecutar totalmente el objeto del contrato, en el plazo establecido en los estudios previos y en los términos de condiciones, contado a partir de la fecha de iniciación del mismo.

Visado Gerencia

*viviendo la calidad, para llegar a
la excelencia!*

**HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUERADAS- EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO**

Nit 891411663-1
Carrera 19 Calle 18 Santa Mónica
PBX: 330 2507 Fax: (6) 330 2460
Dosquebradas, Risaralda.
Colombia



AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 003-2025

Proceso de Selección

Que declaramos conocer todo lo concerniente a la naturaleza del contrato que estamos OFERTANDO.

Que declaramos que es nuestra responsabilidad de cerciorarnos de las especificaciones técnicas, de los costos de ejecución del contrato, por lo cual desde ahora renunciamos expresamente a cualquier reclamación futura por falta de información o información parcial en este aspecto, declaramos expresamente que con la presentación de esta oferta calculamos todos y cada uno de los costos para cumplir a cabalidad con la propuesta presentada.

Que, en caso de adjudicación del contrato respectivo, nos comprometemos a suscribirlo y legalizarlo, y a constituir las garantías requeridas en los términos y extensiones señaladas en los términos de condiciones.

Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:

- Que ninguna otra persona o sociedad representada por él tiene interés en la presente propuesta, ni del contrato que pudiere establecerse si fuese favorecido con el presente proceso de convocatoria pública.
- Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la ESE HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
- Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley, y no nos encontramos en los eventos de prohibiciones especiales para contratar, en especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
- La ESE Hospital Santa Monica de Dosquebrasas puede enviar las comunicaciones referentes a la presente propuesta a la dirección, Email o telefax indicado en este escrito.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit _____

Nombre del Representante Legal: _____

Visado Gerencia

viviendo la calidad, para llegar a la excelencia!

HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit 891411663-1
Carrera 19 Calle 18 Santa Mónica
PBX: 330 2507 Fax: (6) 330 2460
Dosquebradas, Risaralda.
Colombia

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 003-2025
Proceso de Selección

C.C. No. _____ de _____
Dirección _____
Teléfonos _____ Fax _____
Ciudad _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA- Representante legal del Proponente:

Visado Gerencia

*viviendo la calidad, para llegar a
la excelencia!*

**HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUERADAS- EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO**

Nit 891411663-1
Carrera 19 Calle 18 Santa Mónica
PBX: 330 2507 Fax: (6) 330 2460
Dosquebradas, Risaralda.
Colombia



AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 003-2025 Proceso de Selección

ANEXO No 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
ESE HOSPITAL SANTA MONICA
Dosquebradas

Proceso de contratación No :

Yo el suscrito _____, identificado como aparece el pie de mi firma obrando en (_____), manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado Colombiano y de ESE HOSPITAL SANTA MONICA, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. no estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de contratación No-----
3. nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, redistribución o prebenda a servidores públicos o asesores de la entidad contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el procesos de contratación No -----
5. nos comprometemos a revelar la información que sobre el proceso de contratación nos soliciten los organismos de control de la república de Colombia.
6. nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte y la de nuestros empleados o asesores.
7. conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En consecuencia de lo anterior firmo este documento a los

Atentamente;

Nombre o razón social del proponente: _____

NIT: _____

Nombre del representante legal: _____

Cc, No _____ de _____

Dirección: _____

Teléfono : _____ Fax _____

e- mail: _____

ciudad: _____

firma: _____

nombre de quien firma: _____

Visado Gerencia

*viviendo la calidad, para llegar a
la excelencia !*

**HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUERADAS- EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO**

Nit 891411663-1
Carrera 19 Calle 18 Santa Mónica
PBX: 330 2507 Fax: (6) 330 2460
Dosquebradas, Risaralda

AMBIENTE Y/O ÁREA	SEDE	NOMBRE DEL EQUIPAMIENTO Y/O MOBILIARIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS POR LA ESE	CANTIDAD
Central de materiales y esterilización	Principal	Autoclave	1. Material de cámara interna: acero inoxidable 304 o 316 2. Estructura externa: acero inoxidable 3. Capacidad: mínima de 300 L 4. Temperatura esterilización: mínimo 121°C y 134°C 5. Presión máxima de trabajo: mínimo 3 bar 6. Sistema de vacío por vacío 7. Sistema de control microprocesado 8. Pantalla táctil LCD de mínimo 5" para visualización de temperatura y presión 9. Ciclos preprogramados: sólido, poroso, hueco tipo A y B, textil, empaquetado 10. Programas de testeo: Prueba de penetración de vapor (Bowie-Dick), prueba de fugas y de vacío 11. Sistemas de alarmas visuales y sonoras 12. Generador de vapor integrado 13. Válvula de alivio por sobrepresión 14. Sistema de 2 puertas 15. Impresora integrada 16. Puertos: mínimo 1 de USB 17. Requerimiento eléctrico: 210 - 220 VAC trifásico 50-60 Hz 18. Accesorios 18.1. Mínimo 8 bandejas y/o canastillas de distintos tamaños 18.2. 1 rack de 3 niveles 18.3. Mínimo 4 contenedores 18.4. 1 rack de anestesia 18.5. 2 carros de carga 18.6. Filtros necesarios para su funcionamiento 19. Incluir sistema completo de tratamiento de agua suavizador y osmosis inversa 20. Incluir compresor de aire si lo requiere 21. Requerimiento eléctrico: 220 Voltios trifásico 22. Accesorios	1
Central de materiales y esterilización	Principal	Termodesinfectora	1. Material interno y externo: acero inoxidable 304 o 316L 2. Capacidad de mínimo 250 L 3. Temperatura de desinfección: ajustable hasta 93° 4. Sistema de lavado 5. Sistema de secado: aire caliente forzado con filtro HEPA 6. Velocidad de secado ajustable 7. Condensador de vapor integrado 8. Filtro de agua 9. Bomba dosificadora automática de detergente enzimático, neutralizante y/o abrillantador 10. Pantalla LCD a color de mínimo 5" 11. Sistema de control microprocesado 12. Visualización de temperatura, tiempo, fase del ciclo y valor Vo 13. Tiempo total de ciclo: 35-60 minutos 14. Ciclos preprogramados mínimo: prelavado con agua fría (25 °C máx), lavado principal con agua caliente (50-60 °C), termodesinfección (hasta 93 °C), secado por aire caliente 15. Sistema de doble puerta 16. Alarmas auditivas y sonoras 17. Impresora térmica integrada 18. Requerimiento eléctrico: 210 - 220 VAC trifásico 50-60 Hz 19. Accesorios 19.1. 10 bandejas DIN 1/1 de malla de acero inoxidable 19.2. Bastidor de carga ajustable 19.3. Adaptadores para instrumentos huecos 19.4. Filtro HEPA H13 19.5. 1 rack de anestesia 19.6. 2 carros de carga 20. Incluir sistema completo de tratamiento de agua suavizador y osmosis inversa así como presurizador si lo requiere 21. Incluir compresor de aire si lo requiere 22. Requerimiento eléctrico: 220 Voltios trifásico	1
Central de materiales y esterilización			1. Material de cámara interna: acero inoxidable 304 o 316 2. Estructura externa: acero inoxidable o polímero ABS 3. Capacidad: mínima de 18 L 4. Temperatura esterilización: mínimo 121°C y 134°C 5. Presión máxima de trabajo: 0.23MPa (2.3 bar) 6. Sistema de vacío por algún método	

Odontología	Principal (2) CAA Japón CAA Frailes CAA Santa Teresita	Autoclave de mesa clase B	7. Sistema de control microprocesado 8. Pantalla LCD para visualización de temperatura y presión 9. Ciclos preprogramados: para instrumentos sólidos, porosos, envueltos y no envueltos, secado 10. Programas de testeo: Prueba de penetración de vapor (Bowie-Dick), prueba de fugas y de vacío 11. Sistemas de alarmas visuales y sonoras 12. Tanque para agua destilada 13. Generador de vapor 14. Válvula de alivio por sobrepresión 15. Impresora integrada o adicional 16. Puertos: mínimo 1 de USB 17. Requerimiento eléctrico: 110-120 VAC 50-60 Hz 18. Accesorios 18.1. Mínimo 3 bandejas 18.2. 1 portabandejas	5
Quirófano	Principal	Ecocardiógrafo	1. Monitor 1.1. Resolución: HD o Full HD 1.2. Led o LCD 1.3. Mínimo de 15" 1.4. Pantalla táctil o teclado alfanumérico 2. Modos: mínimo B, M, doppler color (CFM), doppler pulsado (PW), doppler continuo (CW) 3. Transductores 3.1. Convexo: 2 - 8 MHz 3.2. Lineal: 5 - 12 MHz 3.3. Sectorial cardíaco adulto: 1.5 - 4.5 MHz 3.4. Sectorial cardíaco pediátrico: 1.5 - 4.5 MHz 3.5. Transesofágico (TEE): 3-7 MHz 4. Capacidad de conexión de mínimo 3 transductores 5. Zoom, enfoque dinámico, reducción de artefactos (ruido) 6. Herramientas de medición: mínimo distancia, área, volumen 7. Funciones: Tissue Doppler Imaging (TDI), Strain/strain rate, Automated measurements, Modo M anatómico 8. Almacenamiento: 200 GB o mayor 9. Puertos mínimos: USB, HDMI, Ethernet 10. Compatible con DICOM 3.0 11. Software para cardiología 12. Requerimiento eléctrico: 110-120 VAC 50-60 Hz 13. Impresora integrada 14. Carro móvil con compartimentos	1
Quirófano Partos Reanimación Internación	Principal	Carro de paro	1. Estructura: acero inoxidable o polímero ABS 2. Esquinas redondeadas 3. Superficie de trabajo acero inoxidable o polímero lavable 4. Mínimo 5 cajones, con divisiones internas 5. Sistema de deslizamiento de los cajones, con tope de apertura 6. Sistema de seguridad centralizado 7. 4 ruedas de mínimo 4", 2 de ellas con frenos 8. Base con sistema de parachoques 9. Portasuero 10. Capacidad para soportar guardianes de desecho 11. Tabla de RCP 12. Soporte para desfibrilador 13. Soporte para cilindro de oxígeno	4
Internación	Principal	Desfibrilador bifásico con monitor de signos vital integrados	1. Tipo de onda bifásica 2. Energía: seleccionable entre 1 - 360 J 3. Modo: manual, automático y sincronizado (cardioversión) 4. Tiempo de carga de energía: menor a 10 s a 360 J 5. Modo marcapasos 5.1. Pulso de onda cuadrada o contante 5.2. Ancho de pulso: en un rango mínimo de 20 - 40 ms 5.3. Frecuencia: en un rango mínimo de 30 - 180 ppm 5.4. Corriente de salida: en un rango mínimo de 0 - 200 mA 5.5. Bajo demanda o asíncrono 6. Monitoreo de signos vitales 6.1. ECG de 3, 5 y 12 derivaciones 6.2. SpO2: en un rango 0-100%, precisión ±2% (70-100%) 6.3. NIBP: rango 40-270mmHg (sistólica) 6.4. Frecuencia cardíaca de ECG y SpO2: en un rango de 15-300 lpm 6.5. Temperatura: en un rango de 0-50°C, precisión ±0.1°C 6.6. Pantalla TFT o LCD a color de mínimo 7", resolución de mínimo 720x480 6.7. Visualización simultánea mínimo de ECG, SpO2, NIBP, FC 7. Impresora integrada 8. Sistema de alarmas visuales y sonoras 9. Capacidad de almacenamiento de mínimo 40 eventos 10. Puertos mínimo USB y tarjeta SD 11. Conectividad DICOM y WIFI 12. Requerimiento eléctrico: 110-120 VAC 50-60 Hz 13. Batería recargable con autonomía de mínimo 2 hr o 50 descargas a 200 J 14. Accesorios 14.1. Páas adultas/pediatricas 14.2. Cable ECG 3 o 5 derivaciones 14.3. Sensor SpO2	1

Quirófano	Principal	Video laringoscopio	1. Portatil 2. Cámara 2.1. Resolución: mínimo 640x480 2.2. Campo de visión: mínimo 60° 2.3. Iluminación: LED blanca 2.4. Campo de profundidad: en un rango mínimo de 3 - 10 cm 2.5. Sistema de antempeñamiento 3. Pantalla 3.1. TFT o LCD táctil de mínimo 3.5" 3.2. Resolución: mínimo de 640x480 pixeles 3.3. Rotación: vertical de 0° - 140° y horizontal 0° - 180° 4. Hojas de laringoscopio 4.1. Reutilizables autoclavables 4.2. Curvas 0, 1, 2, 3, 4 4.3. Rectas 00, 0, 1, 2, 3 4.4. Material: acero inoxidable 5. Capacidad de almacenamiento: memoria microSD de mínimo 16 GB 6. Puertos: HDMI, USB, microSD 7. Conectividad a WIFI 8. Requerimiento eléctrico: 2 baterías recargables con autonomía de mínimo 2 hr 9. Cargador de batería 10. Estuche de almacenamiento rígido	1
Quirófano	Principal	Aspirador de secreciones	1. Sistema de bomba libre de aceite 2. Flujo: mínimo 30 L/min 3. Vacío: mínimo -800 mmHg 4. Sistema de ajuste de vacío regulable 5. Nivel de ruido menor a 55 dB 6. Válvula de protección contra sobreflujo 7. 2 recipientes de mínimo 2 L cada uno, autoclavables 8. Filtro antibacteriano e hidrofóbico 9. Manómetro analógico o digital 10. Sistema de control de vacío mediante pedal 11. Base con 4 ruedas, mínimo 2 con sistema de frenado 12. Requerimiento eléctrico: 110-120 VAC 50-60 Hz	1
Quirófano	Principal	Mesa de cirugía	1. Sistema electrohidráulico 2. Dividida entre 4 y 6 secciones móviles 3. Movimientos 3.1. Altura: mínimo de 60 - 100 cm 3.2. Trendelenburg / antitrendelenburg 3.3. Inclinação lateral izquierda/derecha: mínimo +/-15° 3.4. Espaldar: mínimo de -20° a +80° 3.5. Piernas: separable o articulable, hasta 20° a -90° 3.6. Cabecera: mínimo de -30° a +40° 3.7. División de piernas: 180° 3.8. Elevador puente-rillon: 120mm - 136mm incorporado 3.9. Longitudinal: mínimo 200 mm 4. Sistema de control de movimientos eléctrico o hidráulico con control remoto 5. Colchones radiotransparentes desmontables en cada una de las secciones 6. 4 ruedas, con sistema de bloqueo independiente 7. Sistema de bloqueo central 8. Superficie radiotransparente, permita uso de arco en c 9. Capacidad de carga: mínimo 200 kg 10. Estructura en acero inoxidable 11. Requerimiento eléctrico: 110-120 VAC 50-60 Hz 12. Accesorios 12.1. Soportes para brazos 12.2. Soportes para piernas tipo pamera o estribo (x2), ajustables en altura, giro y distancia 12.3. Soporte de anestesia (cabecera) 12.4. Rieles laterales universales para colocar accesorios adicionales	1
Partos	Principal	Cama eléctrica para obstetricia	1. Tres planos, uno móvil, uno fijo y el otro desmontable 2. Espaldar: movimiento mínimo de 0° - 75° 3. Altura: movimiento mínimo de 55 - 85 cm 4. Trendelenburg y antitrendelenburg 5. Piecera desmontable 6. Barandas laterales, abatibles 7. Colchon antibacteriano, segmentado en dos o tres partes 8. 4 ruedas, mínimo de 4", cada una con sistema de frenado 9. Sistema de bloqueo central 10. Atril portasueros 11. Sistema de soporte para piernas (corveras y asideras) 12. Recipiente en acero inoxidable removible 13. Sistema de control de movimientos en barandas y/o control remoto 14. Capacidad: mínimo 180 kg 15. Dimensión útil: mínimo 190 x 69 cm 16. Material: acero cubierto con pintura epoxica 17. Sistema de parachoques en las esquinas 18. Batería con autonomía de mínimo 40 ciclos	1

Intención	Principal	Camilla de transporte	1. Dos planos, uno de ellos móvil 2. Espaldar: movimiento mínimo de 0° - 75° 3. Altura: movimiento mínimo de 55 - 85 cm 4. Trendelenburg y antitrendelenburg 5. Barandas laterales, abatibles 6. Colchón antibacteriano 7. 4 ruedas, mínimo de 6", cada una con sistema de frenado 8. Sistema de bloqueo central 9. Atril portasueros 10. Soporte para bala de oxígeno 11. Capacidad: mínimo 180 kg 12. Dimensión útil: mínimo 190 x 69 cm 13. Material: acero cubierto con pintura epoxica 14. Sistema de parachoques en las esquinas	7
Quirófano	Principal	Rayos X móvil digital	1. Generador 1.1. Frecuencia: mínimo 40 kHz 1.2. Potencia: mínimo 30 kW 1.3. kV: en un rango mínimo de 40 - 125 kV 1.4. Corriente: en un rango mínimo de 10 - 500 mA 1.5. Tiempo de exposición: en un rango de 1 ms a 5 s 2. Tubo rayos x 2.1. Ánodo rotatorio 2.2. Foco: doble 0.6 mm y 1.2 mm 2.3. Capacidad térmica: mínimo 140.000 HU 3. Detector digital 3.1. Material: silicio amorfo 3.2. Inalámbrico (WiFi), tipo DR 3.3. Tamaño: 14"x17" 3.4. Matriz de píxeles: mínimo de 2304x2800 3.5. Tamaño del píxel: en un rango de 100 - 150 um 3.6. Resolución: mínimo 2.5 lp/mm 3.7. DQE: mayor a 60% a 0.5 lp/mm 3.8. Tiempo de adquisición: menos a 5 s 3.9. Batería con autonomía de mínimo 8 hr o 100 exposiciones 4. Colimador 4.1. Fuente de luz: LED 4.2. Tiempo de iluminación: ajustable entre 30 s - 3 min 4.3. Filtración: en un rango mínimo de 0.7 - 3.7 mm Al 5. Movimientos 5.1. Brazo articulado o telescópico 5.2. Rotación del cabezal: mínimo de +/- 90° 5.3. Vertical: en un rango mínimo de 450 - 1.000 mm 5.4. Extensión horizontal: 130 - 753 mm 5.5. Freno mecánico o electromagnético 5.6. Motorizado 6. Estación de trabajo 6.1. Monitor LCD táctil mínimo 15" 1280x1024 6.2. Software de adquisición con funciones mínimo: preajustes anatómicos, zoom, rotación, brillo/contraste, anotaciones 6.3. Almacenamiento: mínimo 500 GB SSD 6.4. Conectividad con protocolo DICOM 7. Sistema sonoro y visual de emisión de rayos x 8. Medidor de dosis de área integrado compatible con protocolo DICOM 9. Requerimiento eléctrico: 110-120 VAC 50-60 Hz 10. Batería con autonomía de mínimo 4 hr	1
Quirófano	Principal	Arco en C	1. Generador 1.1. Potencia: mayor a 4.5 kW 1.2. kV: en un rango de mínimo 40 - 120 kV o superior 1.3. Corriente: en un rango mínimo de 0.1 - 10 mA 1.4. Tiempo de exposición: automático y manual 1.5. Frecuencia: mínimo 40 kHz 2. Tubo de rayos x 2.1. Foco: doble de 0.3 - 0.5 mm y 1.2 - 1.4 mm 2.2. Ánodo: rotatorio 2.3. Capacidad térmica: mayor a 70.000 HU 2.4. Disipación térmica: mayor 12.000 HU 3. Detector digital 3.1. Tipo: CMOS o Si (silicio amorfo) 3.2. Tamaño activo: 21x21 o 26x26 3.3. Resolución: mínimo 2.5 lp/mm 3.4. Matriz de píxeles: mínimo 1.280x1.280 3.5. Tamaño del píxel: 200 um 3.6. DQE: mínimo 80% a 0.5 lp/mm 3.7. Frecuencia: 30 fps 4. Colimador 4.1. Automático y virtual 4.2. Simétrico y asimétrico 5. Movimientos 5.1. Vertical: en un rango mínimo de 450 - 500 mm 5.2. Horizontal: en un rango mínimo de 200 - 215 mm 5.3. Orbital: +/- 90° 5.4. Panorámico (wig/wag): +/- 12°	1

			5.6. Profundidad del arco: mínimo 700 mm 6. Estación de trabajo 6.1. Monitor: mínimo de 24" LCD o LED con resolución mínimo de 1920x1080 6.2. Panel de control: táctil de mínimo 10" 6.3. Almacenamiento: mínimo 500 GB SSD, almacenamiento para >100,000 imágenes 6.4. Puertos: USB, CD/DVD 6.6. Compatible con DICOM 6.7. Funciones: mínimo zoom, inversión, mejora de bordes 7. Medidor de dosis de área integrado compatible con protocolo DICOM 8. Sistema sonoro y visual de emisión de rayos x 9. Modos de adquisición: fluoroscopia pulsada (1, 2, 4, 8, 15, 30 fps), fluoroscopia continua (30 fps), baja dosis, alta calidad, radiografía digital 10. Freno mecánico o electromagnético en las ruedas 11. Sistema de parada de emergencia 12. Requerimiento eléctrico: 110-120 VAC 50-60 Hz	
Intención	Principal	Cama eléctrica hospitalaria	1. Cama eléctrica de 4 planos: 3 móviles y 1 fijo 2. Movimientos 2.1. Altura: ajustable en un rango de 40 - 80 cm 2.2. Cabecera/respaldo: ajustable en un rango de 0° - 70° 2.3. Piernas: ajustable en un rango de 0° - 40° 3. Control mediante baranda lateral y control remoto 4. 4 ruedas, cada una mayor a 125 mm de diámetro y sistema de frenado 5. Sistema de frenado central 6. Parachoques en las esquinas 7. Capacidad de carga: mínimo 200 kg 8. Portasueros y ganchos para bolsa de drenaje 9. Barandas laterales abatibles 10. Cabecero y piecero desmontable 11. Material cabecero, piecero y barandas: polímero ABS 12. Estructura: acero con acabado en pintura electrostática 13. Colchón antiescaras 14. Dimensiones: mínimo 200 cm x 100 cm 15. Requerimiento eléctrico: 110-120 VAC 50-60 Hz	15
Observación	Principal	Cama eléctrica con báscula	1. Cama eléctrica de 4 planos: 3 móviles y 1 fijo 2. Movimientos 2.1. Altura: ajustable en un rango de 40 - 80 cm 2.2. Cabecera/respaldo: ajustable en un rango de 0° - 70° 2.3. Piernas: ajustable en un rango de 0° - 40° 2.4. Trendelenburg y antitrendelenburg: ajustable en un rango +/-12° - +/-15° 3. Control mediante baranda lateral y control remoto 4. Báscula digital 4.1. Capacidad: mayor a 200 kg 4.2. Precisión: +/- 0.5 kg o mejor 5. Sistema de visualización del peso 6. 4 ruedas, cada una mayor a 125 mm de diámetro y sistema de frenado 7. Sistema de frenado central 8. Parachoques en las esquinas 9. Capacidad de carga: mínimo 200 kg 10. Portasueros y ganchos para bolsa de drenaje 11. Barandas laterales abatibles 12. Cabecero y piecero desmontable 13. Material cabecero, piecero y barandas: polímero ABS 14. Estructura: acero con acabado en pintura electrostática 15. Colchón antiescaras 16. Dimensiones: mínimo 200 cm x 100 cm 17. Requerimiento eléctrico: 110-120 VAC 50-60 Hz 18. Batería de respaldo con autonomía de mínimo 30 min	1
Muestras	Principal	Centrífuga refrigerada	1. Capacidad: mínimo 4 x 200 mL 2. Material de la cámara: acero inoxidable 3. Velocidad: ajustable en un rango mínimo de 500 - 5.000 rpm o superior para rotor fijo 4. Fuerza centrífuga relativa (RCF): en un rango mínimo de 3.000 - 5.000 x g 5. Control microprocesado 6. Pantalla LED o LCD para visualización de velocidad, RCF, temperatura y tiempo 7. Tiempo: ajustable en un rango de 1 - 99 min o modo continuo 8. Temperatura: en un rango de -10° a 40°C o superior 9. Sistema de control de temperatura 10. Precisión: +/- 1°C 11. Tapa con sistema de bloqueo 12. Sistema de parada de emergencia 13. Sistema de alarma 14. Requerimiento eléctrico: 110-120 VAC 50-60 Hz 15. Accesorios 15.1. Rotor fijo 15.2. Rotor angular 15.3. Adaptador para tubos de 5 mL 15.4. Adaptador para tubos de 10 - 15 mL	1

Almacén neveras	Principal	Refrigerador 100 LT	1. Capacidad: mínimo 115 Lt 2. Rango de temperatura: 2 a 8 °C 3. Uniformidad de la temperatura: +/- 3°C 4. Precisión: +/- 1°C o superior 5. Tipo de enfriamiento: por aire forzado 6. Nivel de ruido máximo: 50 dBA 7. Controlador: Microprocesador digital 8. Pantalla: LCD digital con visualización de temperatura 9. Sistemas de alarmas visuales y sonoras: temperatura, puerta abierta, falla eléctrica. 10. Mínimo 4 bandejas ajustables en altura 11. Requerimiento eléctrico: 110-120 VAC 50-60 Hz	2
Almacén neveras	Principal	Refrigerador 390 LT	1. Capacidad: mínimo 390 Lt 2. Rango de temperatura: 2 a 8 °C 3. Uniformidad de la temperatura: +/- 3°C 4. Precisión: +/- 1°C o superior 5. Tipo de enfriamiento: por aire forzado 6. Nivel de ruido máximo: 50 dBA 7. Controlador: Microprocesador digital 8. Pantalla: LCD digital con visualización de temperatura 9. Sistemas de alarmas visuales y sonoras: temperatura, puerta abierta, falla eléctrica. 10. Mínimo 4 bandejas ajustables en altura 11. Requerimiento eléctrico: 110-120 VAC 50-60 Hz	1
Almacén neveras	Principal	Congelador 260 LT	1. Capacidad: mínimo 260 Lt 2. Rango de temperatura: -20 a -60 °C 3. Uniformidad de la temperatura: +/- 3°C 4. Precisión: +/- 1°C o superior 5. Tipo de enfriamiento: por compresión 6. Nivel de ruido máximo: 50 dBA 7. Controlador: Microprocesador digital 8. Pantalla: LCD digital con visualización de temperatura 9. Sistemas de alarmas visuales y sonoras: temperatura, puerta abierta, falla eléctrica. 10. Mínimo 7 bandejas o compartimientos 11. Requerimiento eléctrico: 110-120 VAC 50-60 Hz	1
Área técnica	Principal	Micróscopo binocular	1. Sistema óptico 1.1. Binocular 1.2. Inclinado 30° 1.3. Giratorio 360° 1.4. Distancia interpupilar: ajustable entre 48 - 75 cm 1.5. Oculares: campo de visión amplio 10x/18 mm 2. Objetivos 2.1. Revolver cuadruple: 4x, 10x, 40x (retráctil) y 100x (retráctil) 2.2. Acromático o superior 3. Sistema de enfoque 3.1. Coaxial macrométrico y micrométrico 3.2. Resolución: 2 micrómetros 3.3. Con sistema de tope o rango total de 20 mm 4. Platina 4.1. Bidireccional 4.2. Portaobjetos doble con pinza 4.3. Dimensiones mínimas: 135 mm x 125 mm 4.4. Rango de movimiento: mínimo 70 x 40 mm 5. Condensador e iluminación 5.1. Condensador Abbe 1.25 N.A 5.2. Sistema de centrado 5.3. Diafragma IR y portafiltras 5.4. Luz LED mayor o igual a 3W, intensidad regulable 6. Material: metal, anti-vibración, base robusta 7. Requerimiento eléctrico: 110-120 VAC 50-60 Hz, con polo a tierra 8. Accesorios 8.1. Funda protectora 8.2. Filtro azul 8.3. Botella de aceite de inmersión	2
Ambulancias	Principal	DEA	1. Pantalla TFT de 7" 2. Ando bifásica hasta 360 J 3. Tiempo de carga menos a 10 s 4. Capacidad de realizar mínimo 100 descargas o 4 horas de monitoreo 5. Capacidad de análisis automático del ritmo cardíaco 6. Activación de descarga sólo si el ritmo es desfibrilable 7. Instrucciones auditivas y visuales en español 8. Asistencia de RCP 9. Paquete de electrodos adultos 10. Paquete de electrodos pediátrico 11. Peso: menor a 3 kg 12. Maletín de transporte 13. Requerimiento eléctrico: baterías	2

Observación Pediatría (Urgencias)	Principal	Oxímetro de pulso neonatal	2. SpO2: en un rango de 0 - 100% 2.1. Precisión: $\pm 2\%$ entre 70 - 100% 2.2. Resolución: 1% 3. Frecuencia cardíaca: en un rango de 30 - 250 lpm 3.1. Precisión: ± 2 lpm 3.2. Resolución: 1 lpm 4. Índice de perfusión 5. Sensor neonatal, pediátrico y adulto reutilizable 6. Pantalla LED o LCD, que permita la visualización de SpO2, frecuencia cardíaca y forma de onda 7. Alarmas ajustables sonoras y visuales 8. Requerimiento eléctrico: baterías recargables y cargador	2
Odontología	Principal C.A.A Santa Teresita (3) C.A.A Japón C.A.A Frailes (2)	Unidad odontológica, incluye 1 KIT de piezas de mano	1. Sistema de electrónico o electromecánico, que permita movimientos de ascenso, descenso, movimiento del respaldo 2. Panel de control y pedal manos libres que permita realizar movimientos y funciones 3. Capacidad: mínimo 120 kg 4. Material liso sin costuras 5. Lámpara de iluminación 5.1. Tipo: LED 5.2. Intensidad: ajustable en un rango de 8.000 a 20.000 lux 6. Escupidera 6.1. Material: cerámica, vidrio o resina 6.2. Sistema de enjuague 7. Manguera para aspiración 8. Jeringa triple 9. Portainstrumental, con mínimo 3 salidas activas 10. Requerimiento eléctrico: 110-120 VAC 50-60 Hz, con polo a tierra 11. Estructura cubierta con pintura epoxica anticorrosiva 12. Accesorios 12.1. 1 silla auxiliar (odontólogo) y 1 butaca auxiliar 12.2. Pieza de alta 12.2.1. Velocidad: mayor a 300.000 rpm 12.2.2. Presión: 32 - 40 psi 12.2.3. Sistema push button 12.2.4. Rodamientos cerámicos 12.2.5. Sistema de spray 12.2.6. Ruido: menor a 65 dB 12.2.7. Autoclavable 12.3. Micromotor 12.3.1. Velocidad: en un rango de 0 - 25.000 rpm 12.3.2. Capacidad de rotación reversible 12.3.3. Ruido: menor a 65 dB 12.3.4. Autoclavable 12.4. Contraángulo 12.4.1. Velocidad: en un rango de 0 - 25.000 rpm 12.4.2. Autoclavable 12.4.3. Diámetro de la fresa: 2.35 mm	7
Internación Observación Quirófano	Principal	Carro grande de medicamentos	1. Estructura: acero inoxidable o polímero ABS 2. Esquinas redondeadas 3. Superficie de trabajo acero inoxidable o polímero lavable 4. Mínimo 5 cajones, con divisiones internas 5. Sistema de deslizamiento de los cajones, con tope de apertura 6. Sistema de seguridad centralizado 7. 4 ruedas de mínimo 4", 2 de ellas con frenos 8. Base con sistema de parachoques 9. Portasuero 10. Capacidad para soportar guardianas de desecho	7
Observación	Principal	Ecógrafo portátil	1. Pantalla LCD/LED mínimo de 14" 1.2. Interfaz táctil o teclado alfanumérico 2. Modos: mínimo B, M, doppler color (CFM), doppler pulsado (PW) 3. Transductores 3.1. Convexo: 2 - 5 MHz 3.2. Lineal: 5 - 12 MHz 4. Capacidad de conexión de mínimo 2 transductores 5. Zoom, enfoque dinámico, reducción de artefactos (ruido) 6. Herramientas de medición: mínimo distancia, área, volumen 7. Almacenamiento: 200 GB o mayor 8. Puertos mínimos: USB, HDMI, Ethernet 9. Compatible con DICOM 3.0 10. Impresora integrada 11. Requerimiento eléctrico: 110-120 VAC 50-60 Hz 12. Batería y cargador: con autonomía de mínimo 90 min 13. Carro/trolley	1
Terapia física	Principal	Electroestimulador de 4 canales	1. Tipo de corriente: pulsada bifásica 2. Mínimo 2 canales de salida independientes 3. Intensidad (individual por canal): en un rango mínimo de 0 - 80 mA 4. Frecuencia: en un rango mínimo de 1 - 100 Hz 5. Duración del pulso: en un rango mínimo de 40 a 400 μ s 6. Sistema de control de intensidad, frecuencia y duración del pulso 7. Tiempo: configurable en un rango mínimo de 1 - 30 min 8. Modos de estimulación: burst, modulado, normal o continuo	6

			9. Protección por sobrecarga, mal contacto o desconexión del electrodo 10. Batería recargable con autonomía de mínimo 4 horas y cargador 11. Accesorios 11.1. Mínimo 4 electrodos reutilizables 1.12 derivadas: I, II, III, aVR, aVL, aVF, V1 - V6 2. Pantalla LCD o TFT de mínimo 5" 3. Capacidad de registrar 12 derivadas 4. Frecuencia cardíaca: en un rango de 30 - 300 lpm 4.1. Resolución: 1 lpm 4.2. Precisión: +/- 1 lpm 5. Sistema de detección de arritmias 6. Filtros: mínimo de red eléctrica, muscular, de derivación 7. Teclado alfanumérico o pantalla táctil 8. Velocidad de papel: 5, 10, 25, 50 mm/s 9. Ganancia: 5, 10 y 20 mm/mV 10. Memoria: capacidad de almacenar más de 500 registros 11. Puertos: USB 12. Impresora integrada 13. Requerimiento eléctrico: 110-120 VAC 50-60 Hz 14. Batería: con autonomía de mínimo 2 hr 15. Accesorios 15.1. 10 electrodos reutilizables 15.2. Cables de conexión de electrodos 15.3. 2 rollos de papel	2
Observación Reanimación	Principal	Electrocardiógrafo		
Ecografía	Principal	Ecógrafo para radiología	1. Monitor 1.1. Resolución: HD o Full HD 1.2. Led o LCD 1.3. Mínimo de 15" 1.4. Pantalla táctil o teclado alfanumérico 2. Modos: mínimo B, M, doppler color (CFM), doppler pulsado (PW), doppler continuo (CW) 3. Transductores 3.1. Convexo: 2 - 6 MHz 3.2. Lineal: 5 - 12 MHz 3.3. Endocavitario: 5 - 9 MHz 4. Capacidad de conexión de mínimo 3 transductores 5. Zoom, enfoque dinámico, reducción de artefactos (ruido) 6. Herramientas de medición: mínimo distancia, área, volumen 7. Almacenamiento: 200 GB o mayor 8. Puertos mínimos: USB, HDMI, Ethernet 9. Compatible con DICOM 3.0 10. Software para radiología 11. Requerimiento eléctrico: 110-120 VAC 50-60 Hz 12. Impresora integrada 13. Carro móvil con compartimentos	1
Rayos x	Principal	Flat panel detector	1. Tipo: digital de silicio amorfo 2. Material escintilador: yoduro de cesio (CsI) 3. Área activa: 14" x 17" 4. Resolución matriz: mínimo 2.5 MP (2300x2800) 5. Tamaño del píxel: menor o igual a 150 um 6. Rango dinámico: mayor o igual a 14 bits 7. Integración mediante estándares mínimo DICOM 3.0 o HL7 8. Protección IPX1 o superior 9. Insimblico, con conexión a Wi-Fi 10. Batería recargable con autonomía de mínimo 200 exposiciones 11. Cargador externo o estación de carga	2
Terapia física	Principal	Hidrocolector	1. Material del tanque: acero inoxidable 2. Capacidad: mínimo de 60 L 3. Sistema interno para separar las compresas 4. Temperatura: en un rango de 60° - 90°C 5. Sistema de control: termostato automático ajustable 6. Sensor de temperatura 7. Sistema de protección contra sobrecalentamiento 8. Válvula de drenaje 9. Tapa con mango con seguridad térmica para apertura del equipo 10. Requerimiento eléctrico: 110-120 VAC 50-60 Hz 11. Accesorios 11.1. Mínimo 12 paquetes térmicos	1
Terapia física	Principal	Ultrasonido dual 1 a 3 MHz	1. Frecuencia: 1 y 3 MHz 2. Potencia: en un rango de 0.1 a 3 W/cm2 3. Área efectiva: en un rango de 4 a 5 cm2 o superior 4. Sistema dual: dos transductores independientes 5. Modos: continuo, pulsado 6. Sistema de control de tiempo: en un rango de 1 - 30 min 7. Sistema de visualización de tiempo, frecuencia, modo 8. Sistema de seguridad contra sobrecalentamiento 9. Pantalla LCD o LED 10. Requerimiento eléctrico: 110-120 VAC 50-60 Hz	1

Terapia física	Principal	Electroestimulador de corriente FES	2. Mínimo 2 canales de salida independientes 3. Intensidad (individual por canal): en un rango mínimo de 0 - 120 mA 4. Frecuencia: en un rango mínimo de 1 - 100 Hz 5. Duración del pulso: en un rango mínimo de 50 a 500 us 6. Tiempo: configurable en un rango mínimo de 1 - 30 min 7. Sistema de control de intensidad, frecuencia y duración del pulso 8. Sistema de visualización: pantalla LCD o táctil 9. Modos de estimulación: mínimo 20 modos predefinidos y con capacidad para guardar programas personalizados 10. Protección por sobrecarga, mal contacto o desconexión del electrodo 11. Requerimiento eléctrico: 110-120 VAC 50-60 Hz 12. Accesorios 12.1. Mínimo 4 electrodos reutilizables	1
Terapia física	Principal	Electroestimulador galvánica	1. Tipo de corriente: continua o pulsada 2. Tipo de onda: rectangular cuadrada 3. Intensidad (individual por canal): en un rango mínimo de 0 - 80 mA 4. Tiempo: configurable en un rango mínimo de 1 - 30 min 5. Sistema de control de intensidad y tiempo 6. Mínimo 2 canales de salida independientes 7. Sistema de visualización digital o analógico, que permita verificar el nivel de intensidad y el tiempo restante 8. Protección por sobre carga, mal contacto o desconexión del electrodo 9. Requerimiento eléctrico: 110-120 VAC 50-60 Hz 10. Accesorios 10.1. Mínimo 4 electrodos de cristal 10.2. Mínimo 2 electrodos tipo rodillo 10.3. Mínimo 1 electro metalico de ionizacion 10.4. Cables de conexión de electrodos	1
Quirófano	Principal	Retetoscopio	1. Óptica de visualización 1.1. Visión telescópica 1.2. Longitud: 30 cm 1.3. Campo de visión: 30° 1.4. Diámetro: 4 mm +/- 0.5 mm 1.5. Fibra óptica 1.6. Compatibilidad con sistema de cámara e iluminación universal 2. Elemento de trabajo 2.1. Activo: movimiento de avance y retroceso del electrodo 2.2. Compatible con electrodos tipo asa, cuchilla o bola 2.3. Compatible con sistemas de electrocirugía bipolar 2.4. Protección contra fugas eléctricas 3. Vaina externa o de trabajo 3.1. Material: acero inoxidable 3.2. Longitud: mínimo 27 cm 3.3. Diámetro: en un rango de 8 y 9 mm 3.4. Doble vaina, interna y externa con canales de irrigación 3.5. Sistema de irrigación continua 3.6. Punta distal redondeada o atraumática 3.7. Válvula antirretorno o control de flujo 4. Compatibilidad con sistemas estándar de generación de energía de corte/coagulación 5. Componentes autoclavables 6. Accesorios 6.1. Electrodo de ASA 6.2. Estuche para esterilización 6.3. Estuche para transporte y almacenamiento	1
Consultorio ginecológico	Principal	Monitor fetal	1. Detección de frecuencia cardíaca fetal (FHR) 1.1. Ultrasonido pulso doppler 1.2. Frecuencia: 2 a 3 MHz +/- 1% 1.3. Rango de medición: 30-250 lpm 1.4. Resolución: 1 lpm 1.5. Precisión: +/- 1 lpm 1.6. Intensidad acústica: menor a 5 mW/cm2 1.7. Función gamelar 2. Detección actividad uterina (TOCO) 2.1. Rango: 0-100% 2.2. Resolución: 1% 2.3. Modo: automático y manual 3. Pantalla 3.1. TFT a color de mínimo 6" 3.2. Trazos simultáneos: mínimo 2 ondas y datos numéricos 4. Impresora integrada 4.1. Velocidad: 1-2-3 cm/min 5. Marcador de eventos automático y manual 6. Alarmas visuales y sonoras 7. Almacenamiento: mínimo 120 min de ondas 8. Conectividad: mínimo con 1 puerto USB 9. Requerimiento eléctrico: 110-120 VAC 50-60 Hz 10. Batería de litio recargable con autonomía de mínimo 4 horas	1

Servicio transfusional	Principal	Congelador 90 LT	1. Capacidad: mínimo 90Ll	1
			2. Rango de temperatura: -20 a -60 °C	
			3. Uniformidad de la temperatura: +/- 3°C	
			4. Precisión: +/- 1°C o superior	
			5. Tipo de enfriamiento: por compresión	
			6. Nivel de ruido máximo: 50 dBA	
			7. Controlador: Microprocesador digital	
			8. Pantalla: LCD digital con visualización de temperatura	
			9. Sistemas de alarmas visuales y sonoras: temperatura, puerta abierta, falla eléctrica.	
			10. Requerimiento eléctrico: 110-120 VAC 50-60 Hz	
Servicio transfusional	Principal	Refrigerador 270 LT	1. Capacidad: mínimo 270 Lt	1
			2. Rango de temperatura: 2 a 8 °C	
			3. Uniformidad de la temperatura: +/- 3°C	
			4. Precisión: +/- 1°C o superior	
			5. Tipo de enfriamiento: por aire forzado	
			6. Nivel de ruido máximo: 50 dBA	
			7. Controlador: Microprocesador digital	
			8. Pantalla: LCD digital con visualización de temperatura	
			9. Sistemas de alarmas visuales y sonoras: temperatura, puerta abierta, falla eléctrica.	
			10. Mínimo 4 bandejas ajustables en altura	
			11. Requerimiento eléctrico: 110-120 VAC 50-60 Hz	